



Boletín Oficial de la REGIÓN de MURCIA

Número 177

Sábado, 2 de agosto de 2025

BORM

CC

FE



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

3808 Resolución provisional de 29 de julio de 2025 del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de abril de 2025, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital. Código convocatoria: EDU25.

20537

Consejería de Salud Servicio Murciano de Salud

3809 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convoca por concurso de méritos una bolsa de trabajo ordinaria de carácter permanente, para la selección de personal temporal en la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia.

20752

3810 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se modifica la convocatoria de la bolsa de trabajo de promoción interna temporal realizada por la Resolución de 8 de noviembre de 2004, para incluir en la categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista, la opción Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia.

20768

3811 Resolución de la Dirección Gerencial del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Diplomado Sanitario no Especialista, opción Fisioterapia.

20773

3812 Resolución de la Dirección Gerencial del Servicio Murciano de Salud por la que se modifica el anexo a la Resolución de este mismo órgano de 20 de junio de 2025 por la que se aprobó la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Diplomado Sanitario Especialista, opción Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrón/a) (BORM n.º 152 de 4 de julio).

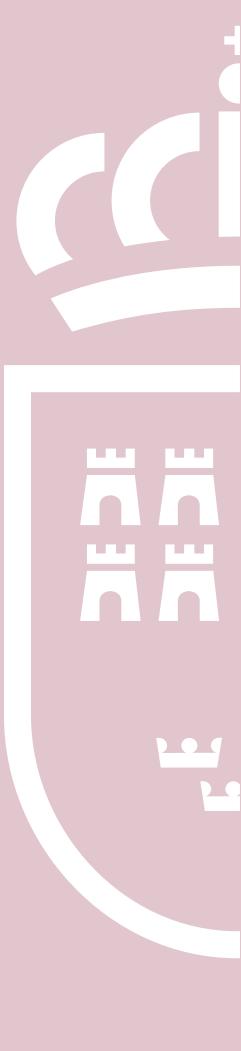
20780

3813 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se nombra personal estatutario fijo al amparo de la base específica decimonovena de la Resolución de 4 de diciembre de 2018 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se convocaron pruebas selectivas para cubrir plazas de la categoría de Personal de Servicios, opción Celador-Subalterno, por los turnos de acceso libre y promoción interna (BORM 11/12/2018).

20782

3814 Resolución de la Dirección Gerencial del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la parte general del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a las opciones estatutarias de la categoría de Personal de Servicios.

20785



3. Otras disposiciones

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital Agencia Tributaria de la Región de Murcia

3815 Resolución de 30 de julio de 2025 de la Dirección de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, por la que se publica la prórroga del convenio tipo de colaboración tributaria suscrita entre la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Pliego.

20788

Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias

3816 Resolución de 22 de julio de 2025 de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, por la que se publica el convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias y Cruz Roja Española, para la realización de actuaciones de salvamento marítimo previstas en el Plan COPLA-2025.

20790

Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia

3817 Resolución del Director General del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes por la que se modifican las Directrices reguladoras del régimen legal y procedimiento para la autorización de uso y clasificación de la marca "Festivales Región de Murcia".

20799

Consejería de Salud

3818 Orden de 23 de julio de 2025 de la Consejería de Salud, mediante la que se modifica la Orden de 30 de mayo de 2022 de la Consejería de Salud, por la que se determinan los criterios aplicables para la designación de unidades funcionales de referencia en el Servicio Murciano de Salud.

20801

3819 Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Salud, y el Ayuntamiento de Cartagena para el funcionamiento coordinado de los laboratorios de salud pública de Cartagena.

20803



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos
y Transformación Digital

3808 Resolución provisional de 29 de julio de 2025 del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de abril de 2025, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital. Código convocatoria: EDU25.

Mediante Orden de 21 de abril de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital se convoca concurso de méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Grupo A; Subgrupo de clasificación profesional "A2", Opción Fisioterapia y Opción Educación Infantil; Grupo C, Subgrupo de clasificación profesional "C1", Opción Educación Infantil y Subgrupo de Clasificación Profesional "C2", Opción Auxiliar Educativo; así como a la Agrupación Profesional de Servicios Públicos de la Administración Pública de la Región de Murcia. Código convocatoria EDU25. (BORM n.º 94, de 25 de abril).

El artículo 15 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia aprobado por la Orden de 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM n.º 271, de 23/11/2007) establece que, una vez valorados los méritos de los aspirantes y resueltas en su caso las alegaciones formuladas, por la Comisión de Selección se dictará Resolución Provisional del concurso de méritos que será publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Habiendo expuesto públicamente la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social, las puntuaciones de los méritos generales asignadas a los concursantes admitidos y rectificadas, en su caso, las mismas como consecuencia de alegaciones formuladas, de conformidad con el artículo 15 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia anteriormente mencionado, con la Base 38.^a de las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de Concurso de Méritos, aprobadas por la Orden de 14 de febrero de 2008 (BORM n.º 43, de 20/02/2008), de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, modificada por Orden de 4 de marzo de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda (BORM n.º 62 de 14/03/2020), así como con la Base Específica 201 de la Orden de convocatoria, la Comisión de Selección,

Resuelve:

Primero.- Dictar la Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de abril de 2025, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, proponiendo para cada puesto de trabajo al candidato que, una vez superada la puntuación mínima exigida de 2 puntos sobre el total de los méritos considerados como generales establecida en la base Específica 19.^a, ha obtenido la mayor puntuación, y desglosando,



para cada uno de ellos, las puntuaciones obtenidas en cada uno de los méritos generales tenidos en cuenta en este concurso. Tal información viene contenida en los Anexos que se acompañan, ordenados por Consejerías, Órganos Directivos y Centros de destino. A saber.

Anexo I.- Propuesta de adjudicatarios de puestos de trabajo abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional.

Anexo I.1- Propuesta de adjudicatarios de puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional y a personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

Segundo.- Proponer la declaración de puestos de trabajo vacantes que figuran en el Anexo siguiente, ordenados igualmente por Consejerías, Órganos Directivos y Centros de destino.

Anexo II.- Relación de puestos de trabajo vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 21 de abril de 2025, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital.

Tercero.- De conformidad con la Base 37.^a de las Bases Generales, las renuncias, en su caso, se podrán presentar por los interesados, salvo por los concursantes forzados a que se refiere la Base 10^a de las Bases Generales, hasta la finalización del plazo que señala el punto quinto para presentación de reclamaciones a esta Resolución provisional del concurso, y su admisión se producirá, en su caso, por Resolución de la Dirección General de Función Pública.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Asimismo y considerando la necesaria transparencia que ha de guiar los procedimientos de provisión de puestos, se podrá acceder a la presente Resolución en Internet a través de la página www.carm.es/concursodemeritos/, o en el enlace <http://rica.carm.es/concursodemeritos>. En el apartado "Resolución del concurso" se expondrá la relación de las puntuaciones tenidas en cuenta en la resolución provisional de este concurso por los méritos generales, cuyas puntuaciones ya han sido expuestas, más las puntuaciones por los méritos complementarios de cursos de formación y perfeccionamiento. Este listado de puntuaciones por solicitante, muestra las puntuaciones según los niveles de los puestos solicitados.

Quinto.- Contra la presente Resolución Provisional, los interesados podrán formular reclamación en sede electrónica, ante la Comisión de Selección en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, teniendo en cuenta que el mes de agosto se considera inhábil a estos efectos, presentando su solicitud a través de la página <https://sede.carm.es>, trámite 2100 "Provisión de puestos de trabajo mediante traslados por concurso de méritos" - Presentación de solicitudes, seleccionar la convocatoria correspondiente, - Otros trámites de este procedimiento - Reclamación contra la resolución provisional. A estos efectos, la sede de la referida Comisión estará ubicada en la Dirección General de Función Pública y Dialogo Social.

Murcia, a 29 de julio de 2025.—El Presidente de la Comisión de Selección, Manuel Esparza Guerrero.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Órgano Directivo: S.G.AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Centro de Destino: S.G. AGUA, AGRICULT, GANADERIA Y PESCA

PUESTO: 0200023 - ORDENANZA-REPARTIDOR/A

ADJUDICATARIA/O: CONESA MARTINEZ, MARIA MERCEDES

NRRP: FU04004E

D.N.I.: ***6205**

P. Adic.

DESGLOSE DE PUNTUACIONES

Ant. Adm.

Grado

Titulaciones

Idiomas

Tr. Des.

Cursos

Proy. Innovación

B. G. 9 y 10

TOTAL

30,000	6	1,00	0,0	10,000	11,312	0,000	1	59,312
--------	---	------	-----	--------	--------	-------	---	--------

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

Centro de Destino: CEE ASCRUZ. CARAVACA DE LA CRUZ

PUESTO: DAI0007 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A CARAVACA

ADJUDICATARIA/O: CARREÑO GIL, MARIA JOSE

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	NRRP: FU06775D	D.N.L: ***8288**	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	19,833	6	1,00	0,0	11,000	2,100	0,000	0	39,933		

PUESTO: DAI0007 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A CARAVACA

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ CARAVACA, MARIA CARMEN

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	NRRP: FU07080D	D.N.L: ***8203**	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	7,917	6	4,00	0,0	8,708	10,500	0,000	0	37,125		

PUESTO: DAI0007 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A CARAVACA

ADJUDICATARIA/O: MATALLANA MARTINEZ, ANA

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	NRRP: FU07089D	D.N.L: ***0742**	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	16,083	6	4,00	0,0	11,000	6,440	0,000	0	43,523		

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

Centro de Destino: CEE ASCRUZ. CARAVACA DE LA CRUZ

PUESTO: DAI0008 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A CARAVACA

ADJUDICATARIA/O: MUÑOZ JIMENEZ, MARIA ROSARIO

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	NRP: FU07120D	D.N.L: ***1225**	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	17,667	6	1,00	0,0	10,358	1,400	0,000	0	36,425		

PUESTO: DAI0050 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A CARAVACA

ADJUDICATARIA/O: GIMENEZ PEYRET, NOEMI

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	NRP: FU07093D	D.N.L: ***1431**	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	6,333	6	2,00	0,0	6,967	14,000	0,000	0	35,300		

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

Centro de Destino: CEE ENRIQUE VIVIENTE. LA UNION

PUESTO: DAI0057 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A LA UNION

ADJUDICATARIA/O: AYALA ALCOLEA, TATIANA

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	8,083	6	2,00	0,0	8,892	8,260	0,000	0	33,235	

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

Centro de Destino: CEE STMO. CRISTO DE LA MISERICORDIA

PUESTO: DAI0039 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A

ADJUDICATARIA/O: GARCÍA GARCIA, JOSEFA BEATRIZ

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	NRRP: FU04819D	D.N.I.: ***5731**	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	24,500	6	4,00	0,0	11,000	8,008	0,000		0	53,508	

PUESTO: DAI0039 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A

ADJUDICATARIA/O: CARRASCO RESCALVO, MARIA DEL ROSA

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	NRRP: FU06807D	D.N.I.: ***9329**	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	17,083	6	4,00	0,0	9,533	9,100	0,000		0	45,717	

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

Centro de Destino: CEIP ALFONSO X EL SABIO.LORCA

PUESTO: DAI0021 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A LORCA

ADJUDICATARIA/O: GONZALEZ LOPEZ, ANA

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	NRP: FU06777D	D.N.L: ***4562**	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	16,917	6	1,00	0,0	8,167	0,000	0,000	0,000	0	32,083	

PUESTO: DAI0021 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A LORCA

ADJUDICATARIA/O: HIDALGO PALOP, FRANCISCO JESU

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	NRP: FU06657D	D.N.L: ***9012**	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	15,167	6	4,00	0,0	9,750	14,000	0,000	0,000	0	48,917	

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

Centro de Destino: CEIP ANGEL ZAPATA.TORREAGUERA

PUESTO: DAI0048 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ LUCAS, FRANCISCA

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	18,083	6	1,00	0,0	9,250	7,560	0,000	0	0	41,893

NRRP: FU07076D

D.N.I.: ***8138**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

Centro de Destino: CEIP AZORIN.MOLINOS MARFAGON.CARTAGENA

PUESTO: DAI0049 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A CARTAGENA

ADJUDICATARIA/O: SOLANO MARTINEZ, MARIA DEL ROSA

NRRP: FU06814D

D.N.I.: ***3439**

P. Adic.

DESGLOSE DE PUNTUACIONES

Ant. Adm.

Grado

Titulaciones

Idiomas

Tr. Des.

Cursos

Proy. Innovación

**P. Adic.
B. G. 9 y 10**

TOTAL

13,833

6

1,00

0,0

8,750

10,640

0,000

0

40,223

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

Centro de Destino: CEIP BASILIO SAEZ.CARAVACA

PUESTO: DAI0009 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A CARAVACA

ADJUDICATARIA/O: FERNANDEZ LORENZO, ROSARIO

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	7,917	6	1,00	0,0	7,917	3,080	0,000	0	0	25,913

NRRP: FU07107D

D.N.I.: ***1796**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

Centro de Destino: CEIP CIUDAD DE LA PAZ.EL PALMAR

PUESTO: DAI0040 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A

ADJUDICATARIA/O: MAYOR TORRES, MARIA

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	NRRP:	D.N.I.:	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	18,250	6	0,00	0,0	11,000	5,040	FU06684D	***0847**	0,000	0	40,290	

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

Centro de Destino: CEIP D. FLORENTINO BAYONA. MULA

PUESTO: DAI0013 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A MULA

ADJUDICATARIA/O: BLANCO BRUGAROLAS, MARTA

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	8,583	6	2,00	0,0	7,583	4,060	0,000	0	28,227	

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

Centro de Destino: CEIP FERNANDO GARRIDO.CANTERAS.CARTAGENA

PUESTO: DAI0020 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A CARTAGENA

ADJUDICATARIA/O: ALONSO OJANGUREN, MARIA JOSEFA

NRRP: FU07095D

D.N.I.: ***6135**

P. Adic.

DESGLOSE DE PUNTUACIONES

Ant. Adm.

Grado

Titulaciones

Idiomas

Tr. Des.

Cursos

Proy. Innovación

**P. Adic.
B. G. 9 y 10**

TOTAL

9,000

6

1,00

0,0

8,167

3,192

0,000

0

27,359

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

Centro de Destino: CEIP GABRIELA MISTRAL.CARTAGENA

PUESTO: DAI0026 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A CARTAGENA

ADJUDICATARIA/O: CORBALAN VALERA, JUANA MARIA

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	29,333	6	3,00	0,0	10,000	5,600	0,000	0	0	53,933

NRRP: FU04830D

D.N.I.: ***6252**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

Centro de Destino: CEIP HELLIN LASHERAS. JAV.VIEJO (MUR)

PUESTO: DAI0043 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A

ADJUDICATARIA/O: BALSALOBRE LOPEZ, LIDIA MARIA

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	16,167	6	4,00	0,0	8,333	1,400	0,000	0	35,900	

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

Centro de Destino: CEIP HERNANDEZ ARDIETA.ROLDAN.T. PACHECO

PUESTO: DAI0017 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A T.PACHECO

ADJUDICATARIA/O: MESEGUER MONTALBAN, FRANCISCA

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	9,083	6	1,00	0,0	8,892	2,968	0,000	0	27,943	

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

Centro de Destino: CEIP HNOS S.ISIDORO Y ST FLORENTINA.CART

PUESTO: DAI0053 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A CARTAGENA

ADJUDICATARIA/O: GOMEZ LOPEZ, PALOMA

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	2,250	6	3,00	0,0	2,475	5,964	0,000		0	19,689

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

Centro de Destino: CEIP JERONIMO BELDA.CIEZA

PUESTO: DAI0031 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A CIEZA

ADJUDICATARIA/O: LOPEZ LUCAS, MARIA

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	16,000	6	2,00	0,0	10,725	8,568	0,000	0	43,293	

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

Centro de Destino: CEIP LA PAZ. YECLA

PUESTO: DAI0036 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A YECLA

ADJUDICATARIA/O: GARCIA LOPEZ ATALAYA, CONCEPCION

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	27,750	6	3,00	0,0	8,417	13,440	0,000		0	58,607

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

Centro de Destino: CEIP NTRA. SRA. DE LOS DOLORES.EL RAAL

PUESTO: DAI0046 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A

ADJUDICATARIA/O: BLAYA FAJARDO, GINESA

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	10,250	6	3,00	0,0	7,792	7,560	0,000	0	34,602	

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

Centro de Destino: CEIP NTRA. SRA.DE LOS REMEDIOS.ALBUDEITE

PUESTO: DAI0056 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A ALBUDEITE

ADJUDICATARIA/O: CASTILLO FLORES, VIRGINIA

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	21,250	6	1,00	0,0	8,250	14,000	0,000		0	50,500

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

Centro de Destino: CEIP NTRA.SRA.DE ATOCHA

PUESTO: DAI0035 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ VERA, ANA AMPARO

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	19,667	6	4,00	0,0	10,000	5,852	0,000	0	45,519	

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

Centro de Destino: CEIP NTRA.SRA.DEL ROSARIO.ALHAMA MURCIA

PUESTO: DAI0054 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A ALHAMA DE MURCIA

ADJUDICATARIA/O: CANOVAS LOPEZ, CATALINA

DESGLOSE DE PUNTUACIONES

	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	17,583	6	3,00	0,0	11,000	8,540	0,000		0	46,123



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

Centro de Destino: CEIP NTRA.SRA.LAGRIMAS.CABEZO DE TORRES

PUESTO: DAI0024 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A

ADJUDICATARIA/O: ALONSO MARTINEZ, MARGARITA PRES

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	14,000	6	4,00	0,0	7,333	9,100	0,000	0	40,433	

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

Centro de Destino: CEIP RAMON Y CAJAL. AGUILAS

PUESTO: DAI0047 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A AGUILAS

ADJUDICATARIA/O: ZAMORA CALVO, DOLORES

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	21,083	6	4,00	0,0	10,000	5,880	0,000		0	46,963

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

Centro de Destino: CEIP SAN ANTONIO. MOLINA DE SEGURA

PUESTO: DAI0038 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A MOLINA DE SEGURA

ADJUDICATARIA/O: SANCHEZ HERNANDEZ, JUAN JOSE

NRRP: FU03194D

D.N.I.: ***3875**

P. Adic.

DESGLOSE DE PUNTUACIONES

Ant. Adm.

Grado

Titulaciones

Idiomas

Tr. Des.

Cursos

Proy. Innovación

**P. Adic.
B. G. 9 y 10**

TOTAL

30,000

6

4,00

0,0

9,750

5,040

0,000

0

54,790

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

Centro de Destino: CEIP SAN CRISTOBAL.LORCA

PUESTO: DAI0055 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A LORCA

ADJUDICATARIA/O: IBORRA CAMPOY, ANA ESTEFANIA

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	7,250	6	3,00	0,0	7,250	1,400	0,000	0	24,900	

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

Centro de Destino: CEIP SAN ISIDORO.EL ALGAR.CARTAGENA

PUESTO: DAI0044 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A CARTAGENA

ADJUDICATARIA/O: GONZALEZ DEL RIO, MONSERRAT

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	12,750	6	1,00	0,0	8,892	3,640	0,000	0	32,282	

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

Centro de Destino: CEIP VIRGEN DE GUADALUPE. GUADALUPE

PUESTO: DAI0015 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A

ADJUDICATARIA/O: BELTRAN ABELLAN, ANA

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	21,917	6	4,00	0,0	7,425	0,560	0,000		0	39,902

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

Centro de Destino: CEIP VIRGEN DE LA VEGA.COBATILLAS

PUESTO: DAI0051 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A

ADJUDICATARIA/O: RIQUELME RUIZ, JOSE ANTONIO

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	15,250	6	2,00	0,0	10,000	7,504	0,000	0	0	40,754

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

Centro de Destino: CEIP VIRGEN DE LAS HUERTAS.CAZALLA.LORCA

PUESTO: DAI0033 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A LORCA

ADJUDICATARIA/O: SANCHEZ LOPEZ, LEONOR

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	14,750	6	4,00	1,0	8,417	14,000	0,000		0	48,167

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

Centro de Destino: CEIP VIRGEN DEL CARMEN.CARTAGENA

PUESTO: DAI0028 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A CARTAGENA

ADJUDICATARIA/O: OLMOS LAMBERTOS, MARIA JOSEFA

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	16,333	6	4,00	0,0	8,500	3,920	0,000		0	38,753

NRRP: FU06680D

D.N.I.: ***9267**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

Centro de Destino: E.O.E.P. DE LORCA

PUESTO: DFI0009 - FISIOTERAPEUTA LORCA

ADJUDICATARIA/O: GIMENEZ GONZALEZ, CELINA

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	NRP: FU03651B	D.N.I.: ***7237**	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	18,500	6	4,00	0,0	10,542	12,012	2,000	0	53,054		

PUESTO: DFI0009 - FISIOTERAPEUTA LORCA

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ LOPEZ, JUANA MARIA

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	NRP: FU03658B	D.N.I.: ***7453**	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	16,333	6	0,00	0,0	10,542	13,216	0,000	0	46,091		

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

Centro de Destino: E.O.E.P. DE MOLINA DE SEGURA

PUESTO: DFI0007 - FISIOTERAPEUTA MOLINA DE SEGURA

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ ANDREU, DIANA

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	NRP: FU02421B	D.N.L: ***9615**	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	20,250	6	0,00	0,0	10,000	12,656	0,000	0	48,906		

PUESTO: DFI0007 - FISIOTERAPEUTA MOLINA DE SEGURA

ADJUDICATARIA/O: VILLAESCUSA MOYA, MARIA TERESA

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	NRP: FU03652B	D.N.L: ***8449**	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	18,750	6	0,00	0,0	9,667	14,000	0,000	0	48,417		

PUESTO: DFI0007 - FISIOTERAPEUTA MOLINA DE SEGURA

ADJUDICATARIA/O: VERA LEANTE, CARMEN MARIA

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	NRP: FU03656B	D.N.L: ***2080**	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	19,167	6	4,00	1,0	10,817	14,000	4,000	0	58,983		

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

Centro de Destino: E.O.E.P. MAR MENOR .TORRE PACHECO

PUESTO: DFI0017 - FISIOTERAPEUTA TORRE PACHECO

ADJUDICATARIA/O: FRUTOS RUIZ, NOELIA

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	14,917	6	4,00	0,0	8,500	14,000	0,000		0	47,417

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

Centro de Destino: IES ALQUIBLA.LA ALBERCA

PUESTO: DAI0016 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A

ADJUDICATARIA/O: VERA GOMEZ, ANA MARIA

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	17,750	6	2,00	0,0	10,000	12,460	0,000		0	48,210

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

Centro de Destino: IES FLORIDABLANCA

PUESTO: DAI0022 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A

ADJUDICATARIA/O: GAMBIN GIMENEZ, ANA MARIA

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	27,750	6	4,00	0,0	10,000	14,000	0,000	0	0	61,750

NRRP: FU03821D

D.N.I.: ***5031**

P. Adic.
B. G. 9 y 10
TOTAL

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

Centro de Destino: IES FRANCISCO SALZILLO.ALCANTARILLA

PUESTO: DAI0006 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A ALCANTARILLA

ADJUDICATARIA/O: NAVARRO ALARCON, ANTONIA

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	30,000	6	1,00	0,0	10,000	5,180	0,000	0	52,180	

NRRP: FU03354D

D.N.I.: ***3875**

P. Adic.

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

Centro de Destino: IES MARIANO BAQUERO GOYANES

PUESTO: DAI0023 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A

ADJUDICATARIA/O: NAVARRO ALARCON, BELEN

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	28,500	6	1,00	0,0	10,000	14,000	0,000	0	0	59,500

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

Centro de Destino: IES RAMON ARCAS MECA.LORCA

PUESTO: DAI0032 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A LORCA

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ RODRIGUEZ, MARIA REGINA

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	28,333	6	3,00	0,5	10,000	9,100	0,000	0	56,933	

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

Centro de Destino: IES RIBERA DE LOS MOLINOS.MULA

PUESTO: DAI0034 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A MULA

ADJUDICATARIA/O: IZQUIERDO HERNANDEZ, ELISA MARIA

NRRP: FU03777D

D.N.I.: ***7239**

P. Adic.

DESGLOSE DE PUNTUACIONES

Ant. Adm.

Grado

Titulaciones

Idiomas

Tr. Des.

Cursos

Proy. Innovación

**P. Adic.
B. G. 9 y 10**

TOTAL

30,000	6	1,00	0,0	10,000	11,760	0,000	0	58,760
--------	---	------	-----	--------	--------	-------	---	--------

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEI EL LIMONAR.MOLINA DE SEGURA

PUESTO: DEF0010 - EDUCADOR/A INFANTIL MOLINA DE SEGURA

ADJUDICATARIA/O: NICOLAS VELAZQUEZ, MARIA DEL MAR

NRRP: FU04737C

D.N.I.: ***0981**

P. Adic.

DESGLOSE DE PUNTUACIONES

Ant. Adm.

Grado

Titulaciones

Idiomas

Tr. Des.

Cursos

Proy. Innovación

**P. Adic.
B. G. 9 y 10**

TOTAL

8,167

6

2,00

0,0

7,667

14,000

2,000

0

39,833

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEI INFANTE JUAN MANUEL

PUESTO: DEF0009 - EDUCADOR/A INFANTIL

ADJUDICATARIA/O: ALCARAZ MARTINEZ, ALICIA ADELA

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	8,000	6	4,00	0,0	7,583	14,000	4,000		0	43,583

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEI LOS DOLORES. CARTAGENA

PUESTO: DEF0003 - EDUCADOR/A INFANTIL CARTAGENA

ADJUDICATARIA/O: SOTO COSTAS, MARINA

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	24,583	6	0,00	0,0	10,000	1,540	0,000		0	42,123

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEI SAN BASILIO

PUESTO: DTR0005 - TECNICO/A EDUCADOR/A

ADJUDICATARIA/O: CEREZO BERMUDEZ, LUCIA MARIA

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	15,083	6	0,00	0,0	10,000	4,340	2,000	0	0	37,423

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEI SAN COSME Y SAN DAMIAN.ABARAN

PUESTO: DLM0019 - AYUDANTE DE SERVICIOS ABARAN

ADJUDICATARIA/O: GIMENEZ GIL, JUAN FRANCISCO

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	NRP: FU04707E	D.N.I.: ***5711**	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	27,667	6	1,00	0,0	10,000	2,100	0,000	0	46,767		

PUESTO: DLM0019 - AYUDANTE DE SERVICIOS ABARAN

ADJUDICATARIA/O: TERUEL MARTINEZ, MARIA CRUZ

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	NRP: FU05081E	D.N.I.: ***0017**	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	19,333	6	0,75	0,0	10,000	9,828	0,000	0	45,911		

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CENT.INT.FORM.PROF.POLITECNICO.CARTAGENA

PUESTO: DO50019 - ORDENANZA CARTAGENA

ADJUDICATARIA/O: VICENTE CERVANTES, JOSEFA

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	28,250	6	1,00	0,0	10,000	10,640	0,000		0	55,890

NRRP: FU05062E

D.N.I.: ***9617**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CIFP CARLOS III. CARTAGENA

PUESTO: DO50031 - ORDENANZA CARTAGENA

ADJUDICATARIA/O: BERLANGA GARCIA, CANDELARIA

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	30,000	6	1,00	0,0	10,000	1,120	0,000	0	0	48,120

NRRP: FU03968E

D.N.I.: ***6554**

P. Adic.
B. G. 9 y 10
TOTAL

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES ARZOBISPO LOZANO.JUMILLA

PUESTO: DO50082 - ORDENANZA JUMILLA

ADJUDICATARIA/O: VAZQUEZ MARTINEZ, ANTONIO

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	7,000	6	0,50	0,0	7,000	10,920	0,000	0	0	31,420

NRRP: FU05178E

D.N.I.: ***6815**

P. Adic.
B. G. 9 y 10
TOTAL

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES BARTOLOME PEREZ CASAS. LORCA

PUESTO: DO50040 - ORDENANZA LORCA

ADJUDICATARIA/O: PEREZ MURCIA, VICENTA

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	8,917	6	0,50	0,0	8,250	10,752	0,000	0	34,419	

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES BEN ARABI.CARTAGENA

PUESTO: DO50092 - ORDENANZA CARTAGENA

ADJUDICATARIA/O: CALVO GUTIERREZ, EVA

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	19,417	6	1,00	0,0	10,000	13,720	0,000	0	50,137	

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES BENIAJAN

PUESTO: DO50047 - ORDENANZA

ADJUDICATARIA/O: PELEGRIN JIMENEZ, MARIA SOLEDAD

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	16,000	6	0,50	0,0	10,000	14,000	0,000	0	46,500	

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES D.JUAN DE LA CIERVA Y CODOR.TOTANA

PUESTO: DO50066 - ORDENANZA TOTANA

ADJUDICATARIA/O: SANCHEZ PASCUAL, MARIA ISABEL

NRRP: FU04476E

D.N.I.: ***5326**

P. Adic.

DESGLOSE DE PUNTUACIONES

Ant. Adm.

Grado

Titulaciones

Idiomas

Tr. Des.

Cursos

Proy. Innovación

**P. Adic.
B. G. 9 y 10**

TOTAL

27,250

6

1,00

0,0

10,000

4,620

0,000

0

48,870

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES DIEGO TORTOSA.CIEZA

PUESTO: DO50036 - ORDENANZA CIEZA

ADJUDICATARIA/O: MOLINA GONZALEZ, ANGELES

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	12,833	6	0,75	0,0	9,083	5,628	0,000	0	0	34,295

NRRP: FU05124E

D.N.I.: ***7193**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES DOS MARES. SAN PEDRO PINATAR

PUESTO: DO50073 - ORDENANZA SAN PEDRO DEL PINATAR

ADJUDICATARIA/O: GARCIA MESEGUER, MARIA JESUS

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	NRP: FU04446E	D.N.L: ***6361**	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	30,000	6	1,00	0,0	10,000	2,520	0,000	0	49,520		

PUESTO: DO50073 - ORDENANZA SAN PEDRO DEL PINATAR

ADJUDICATARIA/O: GOMEZ TARRAGA, DOLORES

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	NRP: FU03783E	D.N.L: ***8934**	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	30,000	6	0,50	0,0	10,000	2,100	0,000	0	48,600		

PUESTO: DO50073 - ORDENANZA SAN PEDRO DEL PINATAR

ADJUDICATARIA/O: HERNANDEZ CABALLERO, MARIA ELENA

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	NRP: FU05188E	D.N.L: ***0825**	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	14,500	6	2,00	0,0	8,667	2,800	0,000	0	33,967		

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES EDUARDO LINARES LUMERAS.M.SEGURA

PUESTO: DO50097 - ORDENANZA MOLINA DE SEGURA

ADJUDICATARIA/O: GUILLAMON SARABIA, MARIA TRINIDAD

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	12,833	6	2,00	1,0	9,000	14,000	0,000		0	44,833

NRRP: FU05120E

D.N.I.: ***1839**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES EL BOHIO. LOS DOLORES-CARTAGENA

PUESTO: DAI0027 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A CARTAGENA

ADJUDICATARIA/O: PEREZ LOPEZ, CRISTINA

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	NRP: FU04915D	D.N.L: ***7338**	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	20,000	6	4,00	0,0	10,000	14,000	0,000	0	54,000		

PUESTO: DO50032 - ORDENANZA CARTAGENA

ADJUDICATARIA/O: PAGAN MAYORDOMO, AGUSTINA

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	NRP: FU05071E	D.N.L: ***6185**	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	21,750	6	1,00	0,0	10,000	5,880	0,000	0	44,630		

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES EL CARMEN

PUESTO: DO50052 - ORDENANZA

ADJUDICATARIA/O: GARRIDO GARCIA, MARIA DOLORES

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	16,667	6	3,00	0,0	9,500	13,860	0,000	0	49,027	

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES FELIPE VI. YECLA

PUESTO: DO50071 - ORDENANZA YECLA

ADJUDICATARIA/O: PEREZ SORIANO, JOSEFA

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	30,000	6	1,00	0,0	10,000	13,188	0,000	0	0	60,188

NRRP: FU05063E

D.N.I.: ***6914**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES FLORIDABLANCA

PUESTO: DO50048 - ORDENANZA

ADJUDICATARIA/O: GIL MARTINEZ, ANGELES

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	17,583	6	1,00	0,0	9,167	8,960	0,000	0	42,710	

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES FRANCISCO ROS GINER.LORCA

PUESTO: DO50041 - ORDENANZA LORCA

ADJUDICATARIA/O: CECILIA MONTIEL, MARIA

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	16,583	6	1,00	0,0	10,000	11,200	0,000	0	44,783	

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES GALILEO.POZO ESTRECHO.CARTAGENA

PUESTO: DO50072 - ORDENANZA CARTAGENA

ADJUDICATARIA/O: IBAÑEZ ALEMAN, SERGIO

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	10,500	6	1,00	0,0	7,667	0,980	0,000	0	26,147	

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES GINES PEREZ CHIRINOS.CARAVACA CRUZ

PUESTO: DO50028 - ORDENANZA CARAVACA

ADJUDICATARIA/O: LOPEZ BELMONTE, CARMEN

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	17,333	6	0,50	0,0	10,000	14,000	0,000		0	47,833

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES INFANTA ELENA.JUMILLA

PUESTO: DO50039 - ORDENANZA JUMILLA

ADJUDICATARIA/O: URUEÑA GOMEZ, MARIA ISABEL

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	29,750	6	4,00	0,0	10,000	11,928	0,000	0	0	61,678

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES ISAAC PERAL.CARTAGENA

PUESTO: DO50029 - ORDENANZA CARTAGENA

ADJUDICATARIA/O: GARCIA FERNANDEZ, FRANCISCO

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	19,750	6	3,00	0,0	10,000	4,200	0,000	0	0	42,950

NRRP: FU04572E

D.N.I.: ***9434**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES JOSE PLANES

PUESTO: DO50056 - ORDENANZA

ADJUDICATARIA/O: CORDOBA GONZALEZ, NURIA ARANZAZU

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	NRRP: FU04869E	D.N.L: ***5887**	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	30,000	6	3,00	0,0	10,000	6,580	0,000	1	56,580		

PUESTO: DO50098 - ORDENANZA

ADJUDICATARIA/O: ROSA LOPEZ, BENEDICTA

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	NRRP: FU05162E	D.N.L: ***4067**	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	6,667	6	0,50	0,0	5,250	9,212	0,000	0	27,629		

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES JUAN CARLOS I

PUESTO: DO50058 - ORDENANZA

ADJUDICATARIA/O: LOPEZ LOPEZ, DOLORES

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	NRP: FU05147E	D.N.I.: ***2802**	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	12,083	6	3,00	0,0	9,083	8,540	0,000	0	38,707		

PUESTO: DO50058 - ORDENANZA

ADJUDICATARIA/O: VALVERDE HERNANDEZ, MARIA JOSEFA

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	NRP: FU04808E	D.N.I.: ***2977**	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	28,917	6	1,00	0,0	10,000	10,948	0,000	1	57,865		

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES LA BASILICA. ALGEZARES

PUESTO: DO50078 - ORDENANZA

ADJUDICATARIA/O: PEREZ LOPEZ, CRISTINA

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	20,000	6	4,00	0,0	10,000	14,000	0,000	0	54,000	

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES LICENCIADO FCO.CASCALES

PUESTO: DO50053 - ORDENANZA

ADJUDICATARIA/O: MANZANARES MATAS, GLORIA

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	17,500	6	1,00	0,0	10,000	8,120	0,000	0	42,620	

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES LUIS MANZANARES.T.PACHECO

PUESTO: DO50063 - ORDENANZA T.PACHECO

ADJUDICATARIA/O: MARIN GARCERAN, CARMEN

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	14,583	6	2,00	0,0	8,583	7,420	0,000	0	0	38,587

NRRP: FU05109E

D.N.I.: ***7935**

P. Adic.
B. G. 9 y 10

TOTAL

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES MANUEL TARRAGA ESCRIB.S.PEDRO PINAT.

PUESTO: DO50099 - ORDENANZA SAN PEDRO DEL PINATAR

ADJUDICATARIA/O: TOMAS ROMERO, DAMIAN

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	0,500	6	3,00	0,0	0,000	0,000	0,000		0	9,500

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES MAR MENOR.SAN JAVIER

PUESTO: DO50061 - ORDENANZA SAN JAVIER

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ MONTEAGUDO, SILVESTRA

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	18,083	6	1,00	0,0	9,917	14,000	0,000	0	0	49,000

NRRP: FU04989E

D.N.I.: ***5859**

P. Adic.	
B. G. 9 y 10	0
TOTAL	49,000

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES MARIANO BAQUERO GOYANES

PUESTO: DO50057 - ORDENANZA

ADJUDICATARIA/O: GARCIA SOTO, MIGUEL ANGEL

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	21,833	6	2,00	0,0	10,000	4,004	0,000	0	43,837	

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES MIGUEL DE CERVANTES

PUESTO: DO50051 - ORDENANZA

ADJUDICATARIA/O: CARAVACA LOPEZ, MARIA DEL CARM

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	NRRP: FU05106E	D.N.I.: ***8477**	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	16,083	6	1,00	0,0	10,000	8,540	0,000	0	41,623		

PUESTO: DO50051 - ORDENANZA

ADJUDICATARIA/O: CARRASCO ZARAGOZA, CARMEN MARIA

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	NRRP: FU05169E	D.N.I.: ***2159**	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	14,167	6	2,00	0,0	9,750	4,200	0,000	0	36,117		

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES MIGUEL HERNANDEZ.ALHAMA DE MURCIA

PUESTO: DO50101 - ORDENANZA ALHAMA

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ MARTINEZ, MARIA ASUNCION

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	11,667	6	0,50	0,0	9,083	7,252	0,000	0	0	34,502

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES MONTE MIRAVETE TORREAGUERA

PUESTO: DO50104 - ORDENANZA

ADJUDICATARIA/O: ROMAN SANCHEZ, ROSARIO

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	30,000	6	1,00	0,0	10,000	11,620	0,000	0	58,620	

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES POETA JULIAN ANDUGAR.SANTOMERA

PUESTO: DO50081 - ORDENANZA SANTOMERA

ADJUDICATARIA/O: CALERO ARNAL, ANA MARIA

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	25,333	6	1,00	0,5	9,917	10,108	0,000	0	0	52,858

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES POETA SANCHEZ BAUTISTA.LLANO BRUJAS

PUESTO: DO50079 - ORDENANZA

ADJUDICATARIA/O: GALLEGU ALMARCHA, MARIA DOLORES

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	16,417	6	0,50	0,0	7,833	12,152	0,000	0	42,902	

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES PRADO MAYOR.TOTANA

PUESTO: DO50088 - ORDENANZA TOTANA

ADJUDICATARIA/O: CANOVAS PASCUAL, SONIA

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	10,333	6	3,00	0,0	8,167	14,000	0,000	0	41,500	

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES PUEBLOS DE LA VILLA. FUENTE ALAMO

PUESTO: DO50038 - ORDENANZA FUENTE ALAMO

ADJUDICATARIA/O: GARCIA GARCIA, MARIA LOURDES

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	12,000	6	2,00	0,0	4,000	14,000	0,000	0	38,000	

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES RAMON ARCAS MECA.LORCA

PUESTO: DO50044 - ORDENANZA LORCA

ADJUDICATARIA/O: IBARRA ANDREO, RAQUEL

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	NRP: FU04976E	D.N.I.: ***7995**	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	16,583	6	1,00	0,0	10,000	14,000		0,000	0	47,583	

PUESTO: DO50044 - ORDENANZA LORCA

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ DIAZ, JUANA MARIA

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	NRP: FU05098E	D.N.I.: ***3750**	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	16,833	6	2,00	0,0	10,000	14,000		0,000	0	48,833	

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES RUIZ DE ALDA.SAN JAVIER

PUESTO: DO50060 - ORDENANZA SAN JAVIER

ADJUDICATARIA/O: ARNEDO MARTINEZ, ISABEL MARIA

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	12,250	6	1,00	0,0	8,500	2,940	0,000	0	30,690	

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES SAAVEDRA FAJARDO

PUESTO: DO50049 - ORDENANZA

ADJUDICATARIA/O: IGNOTO ORTIZ, ÁNGEL MANUEL

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	12,083	6	0,50	0,0	9,500	14,000	0,000	0	42,083	

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES SALVADOR SANDOVAL.TORRES COTILLAS

PUESTO: DO50065 - ORDENANZA LAS TORRES DE COTILLAS

ADJUDICATARIA/O: HUESCAR PEREZ, DOLORES

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	14,917	6	1,00	0,0	10,000	14,000	0,000		0	45,917

NRRP: FU04922E

D.N.I.: ***3324**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES SAN ISIDORO (LOS DOLORES) CARTAG.

PUESTO: DO50034 - ORDENANZA CARTAGENA

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ CABALLERO, MARIA CONSUELO

DESGLOSE DE PUNTUACIONES

	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	20,667	6	0,50	0,0	9,583	2,800	0,000	0	39,550	

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES SAN JUAN DE LA CRUZ.CARAVACA CRUZ

PUESTO: DO50027 - ORDENANZA CARAVACA

ADJUDICATARIA/O: GUIRAO GIMENEZ, MARIA JESUS

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	27,083	6	2,00	0,0	10,000	13,580	0,000		1	59,663

NRRP: FU04793E

D.N.I.: ***1120**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES SANJE.ALCANTARILLA

PUESTO: DO50100 - ORDENANZA ALCANTARILLA

ADJUDICATARIA/O: RUIZ GIMENEZ, DIEGO MIGUEL

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	13,667	6	2,00	0,0	8,417	14,000	0,000	0	0	44,083

NRRP: FU04992E

D.N.I.: ***2637**

P. Adic.	
B. G. 9 y 10	0
TOTAL	44,083

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES SANTA MARIA DE LOS BAÑOS. FORTUNA

PUESTO: DO50103 - ORDENANZA FORTUNA

ADJUDICATARIA/O: SILES FERNANDEZ, ISMAEL

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	16,333	6	0,50	0,0	10,000	2,100	0,000	0	0	34,933

NRRP: FU05103E

D.N.I.: ***1635**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES VEGA DEL TADER.MOLINA DE SEGURA

PUESTO: DO50046 - ORDENANZA MOLINA DE SEGURA

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ BERNAL, CONSUELO

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	25,667	6	1,00	0,0	10,000	10,080	0,000	0	52,747	

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES VILLA DE ABARAN

PUESTO: DO50022 - ORDENANZA ABARAN

ADJUDICATARIA/O: MELLADO LOPEZ, MARIA LUISA

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
---------------------------------	------------------	--------------	---------------------	----------------	-----------------	---------------	-------------------------	-----------------	---------------------	--------------

15,250	6	0,75	0,0	9,333	12,600	0,000	0	43,933
--------	---	------	-----	-------	--------	-------	---	--------

NRRP: FU04965E

D.N.I.: ***4182**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES VILLA DE ALGUAZAS. ALGUAZAS

PUESTO: DO50025 - ORDENANZA ALGUAZAS

ADJUDICATARIA/O: BALSALOBRE GARCÍA, MÓNICA

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	21,667	6	1,00	0,0	9,833	14,000	0,000		0	52,500

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.FORM.PROF,ENSEÑ.REG.ESPEC.Y ED.PERM.

Centro de Destino: CENTRO DE ADULTOS GARCIA ALIX

PUESTO: DO50090 - ORDENANZA

ADJUDICATARIA/O: PEREZ FRUTOS, DOLORES

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	NRRP:	D.N.I.:	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	30,000	6	1,00	0,0	10,000	0,000	FU04239E	***3908**	0,000	0	47,000	

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.FORM.PROF,ENSEÑ.REG.ESPEC.Y ED.PERM.

Centro de Destino: CONSERV. PROFESIONAL DE MUSICA

PUESTO: DO50054 - ORDENANZA

ADJUDICATARIA/O: MARTINEZ CAVA, JOSE FRANCISCO

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	18,417	6	0,50	0,0	10,000	14,000	0,000	0	48,917	

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.FORM.PROF,ENSEÑ.REG.ESPEC.Y ED.PERM.

Centro de Destino: CONSERV. SUPERIOR MUSICA MANUEL MASSOTTI

PUESTO: DO50050 - ORDENANZA

ADJUDICATARIA/O: HERAS MORENO, ANTONIO

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	18,500	6	0,50	0,0	10,000	7,028	0,000	0	0	42,028

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.FORM.PROF,ENSEÑ.REG.ESPEC.Y ED.PERM.

Centro de Destino: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS

PUESTO: DO50055 - ORDENANZA

ADJUDICATARIA/O: LOPEZ MICOL, ANTONIO IGNACI

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	23,500	6	3,00	0,0	10,000	8,148	0,000	1		51,648

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.FORM.PROF,ENSEÑ.REG.ESPEC.Y ED.PERM.

Centro de Destino: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS MOLINA SEGURA

PUESTO: DO50085 - ORDENANZA MOLINA DE SEGURA

ADJUDICATARIA/O: MARTÍNEZ SÁNCHEZ, MARÍA ROSARIO

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	21,000	6	4,00	1,0	10,000	14,000	0,000	0	56,000	

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: S.G. EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Centro de Destino: S.G. EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

PUESTO: DO50021 - ORDENANZA

ADJUDICATARIA/O: MURCIA AGUILAR, PURIFICACION

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	NRP: FU04209E	D.N.L: ***7447**	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	30,000	6	1,00	0,0	9,917	11,088	0,000	1	59,005		

PUESTO: O200019 - ORDENANZA-REPARTIDOR/A

ADJUDICATARIA/O: ZARAGOZA CARAVACA, ANTONIA

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	NRP: FU03862E	D.N.L: ***4913**	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	30,000	6	1,00	0,0	10,000	10,920	0,000	1	58,920		

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Órgano Directivo: S.G. DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Centro de Destino: S.G. FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

PUESTO: O200029 - ORDENANZA-REPARTIDOR/A

ADJUDICATARIA/O: ROCAMORA VIVES, GINES

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	30,000	6	4,00	0,0	10,000	14,000	0,000	0	64,000	

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE SALUD

Órgano Directivo: SECRETARIA GENERAL DE SALUD

Centro de Destino: S.G. SALUD

PUESTO: DO50003 - ORDENANZA

ADJUDICATARIA/O: RUIZ CEREZO, MARIA CARMEN

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	30,000	6	1,00	0,0	10,000	10,808	0,000	1		58,808

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA ECON.HACIENDA, FOND.EUR. Y TRANSF.DIGI.

Órgano Directivo: D.G. DE FUNCION PUBLICA Y DIALOGO SOCIAL

Centro de Destino: ESCUELA DE FORMACION E INNOVACIÓN CARM

PUESTO: DO50084 - ORDENANZA

ADJUDICATARIA/O: SANCHEZ PEREZ, JULIO

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	23,083	6	0,50	0,0	10,000	14,000	0,000		0	53,583

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA POLITICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD

Órgano Directivo: D.G. FAMILIAS, INFANCIA Y CONCILIACION

Centro de Destino: CENTRO DE ACOGIDA A MENORES SANTO ANGEL

PUESTO: DAI0058 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A

ADJUDICATARIA/O: GONZALEZ HERAS, JESUS

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	NRP: FU02419D	D.N.L: ***3338**	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	28,333	6	4,00	0,5	11,000	14,000	0,000	0	63,833		

PUESTO: DAI0058 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A

ADJUDICATARIA/O: YEPEZ MIÑANO, ANTONIA

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	NRP: FU05496D	D.N.L: ***4096**	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	29,500	6	2,00	0,0	11,000	14,000	0,000	0	62,500		

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA PRESIDENCIA, PORTAV. ACC. EXT. Y EMERG.

Órgano Directivo: D.G. SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS

Centro de Destino: D.G. SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS

PUESTO: DO50002 - ORDENANZA

ADJUDICATARIA/O: BERENGUER AROCA, BIENVENIDA

NRRP: FU04757E

D.N.I.: ***1633**

P. Adic.

DESGLOSE DE PUNTUACIONES

Ant. Adm.

Grado

Titulaciones

Idiomas

Tr. Des.

Cursos

Proy. Innovación

B. G. 9 y 10

TOTAL

20,750

6

0,50

0,0

10,000

14,000

0,000

0

51,250

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL CHURRA

PUESTO: DAI0005 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A

ADJUDICATARIA/O: LOPEZ SORIANO, MARIA CARMEN

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	NRP: FU06810D	D.N.L: ***5277**	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	21,917	6	3,00	0,0	10,908	10,864	0,000	0	52,689		

PUESTO: DAI0005 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A

ADJUDICATARIA/O: MAIQUEZ GONZALEZ, BEATRIZ

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	NRP: FU07133D	D.N.L: ***5636**	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	5,000	6	0,75	0,0	5,500	4,004	0,000	0	21,254		

PUESTO: DAI0005 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A

ADJUDICATARIA/O: PINA GARCÍA, INMACULADA

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	NRP: FU06816D	D.N.L: ***1670**	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	14,417	6	1,00	0,0	10,817	14,000	0,000	0	46,233		

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL CHURRA

PUESTO: DAI0005 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A

ADJUDICATARIA/O: RAMIREZ FERNANDEZ, MARIA TERESA

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	NRRP: FU06817D	D.N.L: ***8302**	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	23,417	6	2,00	0,0	9,917	14,000	0,000	0	55,333		

PUESTO: DLM0017 - AYUDANTE DE SERVICIOS

ADJUDICATARIA/O: COSTA ORTIGOSA, MARIA DOLORES

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	NRRP: FU05093E	D.N.L: ***8538**	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	17,750	6	2,00	0,0	10,000	9,100	0,000	0	44,850		

PUESTO: DLM0017 - AYUDANTE DE SERVICIOS

ADJUDICATARIA/O: GARCIA MESEGUER, CONSOLACION

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	NRRP: FU05007E	D.N.L: ***0655**	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	12,250	6	3,00	0,0	9,833	11,900	0,000	0	42,983		

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL DR.JULIO LOPEZ AMBIT

PUESTO: DAI0004 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A

ADJUDICATARIA/O: TOMAS ALEMAN, MONICA

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	NRRP: FU06815D	D.N.L: ***1186**	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	14,000	6	4,00	0,0	9,992	14,000	0,000		0	47,992	

PUESTO: DAI0004 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A

ADJUDICATARIA/O: MORATA MOLINA, ARACELI

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	NRRP: FU07129D	D.N.L: ***8912**	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	7,000	6	3,00	0,0	7,083	3,724	0,000		0	26,807	

PUESTO: DO50089 - ORDENANZA

ADJUDICATARIA/O: LUCERGA NIETO, MARIA MATILDE

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	NRRP: FU04138E	D.N.L: ***5660**	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	30,000	6	3,00	0,0	10,000	14,000	0,000		1	64,000	

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL EL PALMAR

PUESTO: DAI0001 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A

ADJUDICATARIA/O: BUENAVISTA FRANCO, BEATRIZ

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	NRP: FU06803D	D.N.L: ***1441**	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	15,833	6	3,00	0,0	9,750	14,000	0,000		0	48,583	

PUESTO: DAI0001 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A

ADJUDICATARIA/O: CARRION SANCHEZ, NURIA

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	NRP: FU07126D	D.N.L: ***8148**	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	6,833	6	1,00	0,0	6,833	10,080	0,000		0	30,747	

PUESTO: DAI0001 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A

ADJUDICATARIA/O: GALVAN LIROLA, MARIA LUISA

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	NRP: FU06783D	D.N.L: ***8204**	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	18,667	6	3,00	0,0	10,633	10,192	0,000		0	48,492	

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL EL PALMAR

PUESTO: DAI0001 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A

ADJUDICATARIA/O: MONTORO LARA, JUAN

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	NRRP: FU03816D	D.N.L: ***2515**	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	26,333	6	3,00	0,0	10,267	4,760	0,000		0	50,360	

PUESTO: DAI0001 - AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A

ADJUDICATARIA/O: BERMEJO FERNANDEZ, VICTOR

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	NRRP: FU06691D	D.N.L: ***9484**	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	13,833	6	3,00	0,0	9,992	13,440	0,000		0	46,265	

PUESTO: DLM0012 - AYUDANTE DE SERVICIOS

ADJUDICATARIA/O: PEÑALVER BELTRAN, FRANCISCA

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	NRRP: FU05151E	D.N.L: ***9879**	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	16,750	6	2,00	0,0	10,000	13,860	0,000		0	48,610	

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: CENTRO SOC. PERS. MAYOR.MOLINA DE SEGURA

PUESTO: DO50007 - ORDENANZA MOLINA SEGURA

ADJUDICATARIA/O: CELDRAN HERNANDEZ, ILUMINADA CARM

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	21,500	6	3,00	0,0	9,750	14,000	0,000	0	0	54,250

NRRP: FU05084E

D.N.I.: ***8778**

P. Adic.	
B. G. 9 y 10	0
TOTAL	54,250

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: CENTRO SOCIAL PERS.MAYOR.TORRES COTILLAS

PUESTO: DO50010 - ORDENANZA LAS TORRES DE COTILLAS

ADJUDICATARIA/O:	CAMPUZANO GARRIDO, MARIA TERESA						NRRP:	FU05167E	D.N.I.:	***1009**	P. Adic.	
DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación		B. G. 9 y 10	TOTAL		
	17,667	6	4,00	0,0	8,333	14,000	2,000		0	52,000		

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES MURCIA I

PUESTO: DO50093 - ORDENANZA

ADJUDICATARIA/O: LUCAS SORIANO, EVA MARÍA

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	24,417	6	1,00	0,0	10,000	14,000	0,000		0	55,417

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES.ARCHENA

PUESTO: DO50009 - ORDENANZA ARCHENA

ADJUDICATARIA/O: ZARATE JESUS, M ISABEL

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	30,000	6	0,50	0,0	10,000	7,672	0,000	0	0	54,172

NRRP: FU04323E

D.N.I.: ***5986**

P. Adic.

B. G. 9 y 10

TOTAL

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES.LORCA

PUESTO: DO50015 - ORDENANZA LORCA

ADJUDICATARIA/O: GIMENEZ LOPEZ, MARIA DEL MAR

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	21,750	6	1,00	0,0	10,000	1,960	0,000	0	40,710	

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: R. P. M. OBISPO JAVIER AZAGRA. EL PALMAR

PUESTO: DLM0016 - AYUDANTE DE SERVICIOS

ADJUDICATARIA/O: LOPEZ SANCHEZ, JOSE ALBERTO

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	NRP: FU04941E	D.N.L: ***9136**	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	17,583	6	1,00	0,0	9,167	14,000	0,000	0	47,750		

PUESTO: DO50087 - ORDENANZA

ADJUDICATARIA/O: MUÑOZ CABRERA, ASUNCION

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	NRP: FU05143E	D.N.L: ***0267**	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	14,417	6	1,00	1,0	8,917	12,460	0,000	0	43,793		

PUESTO: DO50087 - ORDENANZA

ADJUDICATARIA/O: PEÑALVER LOPEZ, JOSEFA

DESCGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	NRP: FU05119E	D.N.L: ***2553**	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	13,667	6	0,75	0,0	8,083	14,000	0,000	0	42,500		

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: RESIDENCIA PERSONAS MAYORES ALHAMA

PUESTO: DLM0011 - AYUDANTE DE SERVICIOS ALHAMA

ADJUDICATARIA/O: CABRERA MARTINEZ, GABRIEL

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	NRP: FU05186E	D.N.I.: ***3176**	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	13,333	6	1,00	0,0	5,917	0,000	0,000	0,000	0	26,250	

PUESTO: DLM0011 - AYUDANTE DE SERVICIOS ALHAMA

ADJUDICATARIA/O: RUIZ RUIZ, JOSÉ CARLOS

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	NRP: FU04983E	D.N.I.: ***8522**	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	17,167	6	0,50	0,0	6,417	13,860	0,000	0,000	0	43,943	

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: RESIDENCIA PERSONAS MAYORES LORCA

PUESTO: C300024 - COORDINADOR/A AYUDANTES SERVICIOS.LORCA

ADJUDICATARIA/O: MANZANARES MARTÍNEZ, ANA

DESGLOSE DE PUNTUACIONES

	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	18,333	6	1,00	0,0	7,583	14,000	0,000	0	46,917	

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: RESIDENCIA PERSONAS MAYORES SAN BASILIO

PUESTO: DLM0015 - AYUDANTE DE SERVICIOS

ADJUDICATARIA/O: VALERO GARCIA, MILAGROS

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	NRRP: FU05156E	D.N.L: ***0765**	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	11,000	6	1,00	0,0	9,583	10,640	0,000		0	38,223	

PUESTO: DLM0015 - AYUDANTE DE SERVICIOS

ADJUDICATARIA/O: ALCARAZ MIRALLES, HERMINIA

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	NRRP: FU05094E	D.N.L: ***9419**	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	16,833	6	0,50	0,0	9,917	4,760	0,000		0	38,010	

PUESTO: DO50005 - ORDENANZA

ADJUDICATARIA/O: MEJIAS ROS, JOSE

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	NRRP: FU04772E	D.N.L: ***9313**	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	22,500	6	2,00	0,0	10,000	14,000	0,000		0	54,500	

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: RESIDENCIA PERSONAS MAYORES SAN BASILIO

PUESTO: DO50005 - ORDENANZA

ADJUDICATARIA/O: CELDRAN HERNANDEZ, ALICIA

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	NRP: FU04736E	D.N.I.: ***9831**	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	25,083	6	2,00	0,0	10,000	14,000	0,000	0	57,083		

PUESTO: DO50005 - ORDENANZA

ADJUDICATARIA/O: GOMARIZ CARRION, MARIA CARMEN

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	NRP: FU04756E	D.N.I.: ***8264**	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	23,583	6	2,00	0,0	10,000	14,000	0,000	0	55,583		

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGION DE MURCIA

Órgano Directivo: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

Centro de Destino: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA REGION MURCIA

PUESTO: DO50004 - ORDENANZA

ADJUDICATARIA/O: HORTELANO BALIBREA, MARIA TERESA

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	30,000	6	0,50	0,0	10,000	14,000	0,000		1	61,500

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: O.A.INSTIT.MURC.INVEST.Y DESARR.AGRARIO Y MEDIOAMB

Órgano Directivo: O.A.INST.MURC.INVES.DESAR.AGR.Y MED.AMB.

Centro de Destino: I.M.I.D.A. LA ALBERCA

PUESTO: DIA0002 - AYUDANTE APOYO

ADJUDICATARIA/O: GONZALEZ ALCARAZ, GINES

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	20,333	6	0,75	0,0	10,000	1,680	0,000	1		39,763

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

Consejería/Organismo Público: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

Órgano Directivo: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

Centro de Destino: CENT.ORIENT.EMPR. E INOV.(COE).CARTAGENA

PUESTO: DO50091 - ORDENANZA CARTAGENA

ADJUDICATARIA/O: ORTUÑO SERRAT, JOSEFA

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	30,000	6	0,00	0,0	10,000	1,400	0,000	1		48,400

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo L1. Puestos abiertos a la participación de personal estatutario

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

Centro de Destino: E.O.E.P. MULA

PUESTO: DFI0005 - FISIOTERAPEUTA MULA

ADJUDICATARIA/O: FUSTER ANTON, IVAN

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	14,583	6	0,00	0,0	8,250	11,032	2,000		0	41,865

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I.1. Puestos abiertos a la participación de personal estatutario

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEI ELIOSOL.LORCA

PUESTO: DLM0010 - AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA

ADJUDICATARIA/O: ORTUÑO ALCAZAR, CATALINA

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	3,250	0	2,00	0,0	3,833	8,372	0,000	0	17,455	

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo I.1. Puestos abiertos a la participación de personal estatutario

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEI LOS GARABATOS.BULLAS

PUESTO: DLM0020 - AYUDANTE DE SERVICIOS BULLAS

ADJUDICATARIA/O: AMOR MARTINEZ, MANUEL

DESGLOSE DE PUNTUACIONES	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	20,333	6	2,00	0,0	10,000	0,840	0,000		0	39,173

NRRP: FU05072E

D.N.I.: ***1368**

P. Adic.
B. G. 9 y 10
TOTAL

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Resolución provisional del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Anexo L1. Puestos abiertos a la participación de personal estatutario

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Órgano Directivo: D.G. DE CARRETERAS

Centro de Destino: PARQUE MOVIL.D.G.CARRETERAS.ALCANTARILLA

PUESTO: DPA0001 - PEON/A DE CARRETERAS. ALCANTARILLA

ADJUDICATARIA/O: GARCIA HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL

DESGLOSE DE PUNTUACIONES

	Ant. Adm.	Grado	Titulaciones	Idiomas	Tr. Des.	Cursos	Proy. Innovación	P. Adic.	B. G. 9 y 10	TOTAL
	1,500	6	0,00	0,0	1,500	0,280	0,000	0	9,280	

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: CONSEJ. DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

Órgano Directivo: D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL

Centro de Destino: PALACIO DE AGUIRRE-CARTAGENA

Código	Denominación
DO50001	(1 puesto) ORDENANZA CARTAGENA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Órgano Directivo: D.G.PRODUCC.AGRICOLA,GANADERA Y PESQUERA

Centro de Destino: C.INTEGRADO FORM.Y EXP.AGR TORRE PACHECO

Código	Denominación
DLM0028	(1 puesto) AYUDANTE DE SERVICIOS TORRE PACHECO



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Órgano Directivo: D.G.PRODUCC.AGRICOLA,GANADERA Y PESQUERA

Centro de Destino: C.INTEGRADO FORM.Y EXP.AGRARIAS.JUMILLA

Código	Denominación
DLM0029	(2 puestos) AYUDANTE DE SERVICIOS JUMILLA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Órgano Directivo: D.G.PRODUCC.AGRICOLA,GANADERA Y PESQUERA

Centro de Destino: C.INTEGRADO FORM.Y EXP.AGRARIAS.LORCA

Código	Denominación
DPA0003	(3 puestos) PEON/A AGRARIO.LORCA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

Centro de Destino: CEE PRIMITIVA LOPEZ.LOS DOLORES.CARTA

Código	Denominación
DFI0003	(3 puestos) FISIOTERAPEUTA CARTAGENA
DAI0045	(2 puestos) AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A CARTAGENA
DAI0010	(7 puestos) AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A CARTAGENA
DAI0019	(1 puesto) AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A CARTAGENA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

Centro de Destino: CEE ASCRUZ. CARAVACA DE LA CRUZ

Código	Denominación
DT80007	(2 puestos) AYUDANTE DE COCINA CARAVACA
DAI0050	(1 puesto) AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A CARAVACA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

Centro de Destino: CEE ENRIQUE VIVIENTE. LA UNION

Código	Denominación
DFI0010	(2 puestos) FISIOTERAPEUTA LA UNION



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

Centro de Destino: CEE PARA NIÑOS AUTISTAS

Código	Denominación
DAI0014	(2 puestos) AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A
DAI0042	(2 puestos) AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

Centro de Destino: CEE PEREZ URRUTI. CHURRA

Código	Denominación
DLM0023	(1 puesto) AYUDANTE DE SERVICIOS



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

Centro de Destino: CEE PILAR SOUBRIER. LORCA

Código	Denominación
DAI0018	(11 puestos) AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A LORCA
DT80009	(3 puestos) AYUDANTE DE COCINA LORCA
DO50043	(2 puestos) ORDENANZA LORCA
DFI0004	(3 puestos) FISIOTERAPEUTA LORCA
DAI0012	(11 puestos) AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A LORCA
DLM0022	(1 puesto) AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

Centro de Destino: CEIP CONCEPCION ARENAL.CARTAGENA

Código	Denominación
DAI0029	(1 puesto) AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A CARTAGENA
DAI0041	(1 puesto) AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A CARTAGENA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

Centro de Destino: CEIP FERNANDO GARRIDO.CANTERAS.CARTAGENA

Código	Denominación
DAI0020	(1 puesto) AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A CARTAGENA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

Centro de Destino: CEIP MEDITERRANEO.LA MANGA.CARTAGENA

Código	Denominación
DAI0030	(1 puesto) AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A CARTAGENA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

Centro de Destino: CEIP NTRA.SRA. ASUNCION.JUMILLA

Código	Denominación
DAI0025	(1 puesto) AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A JUMILLA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

Centro de Destino: CEIP SAN FRANCISCO.JUMILLA

Código	Denominación
DAI0011	(1 puesto) AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A JUMILLA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

Centro de Destino: CEIP SAN ISIDORO.EL ALGAR.CARTAGENA

Código	Denominación
DAI0044	(1 puesto) AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A CARTAGENA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

Centro de Destino: CEIP VILLAESPESA TERCIA.LORCA

Código	Denominación
DAI0052	(1 puesto) AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A LORCA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

Centro de Destino: E.O.E.P. CARTAGENA Nº 1

Código	Denominación
DFI0019	(1 puesto) FISIOTERAPEUTA CARTAGENA
DFI0006	(1 puesto) FISIOTERAPEUTA CARTAGENA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

Centro de Destino: E.O.E.P. CARTAGENA Nº 2

Código	Denominación
DFI0002	(3 puestos) FISIOTERAPEUTA CARTAGENA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

Centro de Destino: E.O.E.P. JUMILLA

Código	Denominación
DFI0018	(1 puesto) FISIOTERAPEUTA JUMILLA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

Centro de Destino: E.O.E.P. MULA

Código	Denominación
DFI0011	(1 puesto) FISIOTERAPEUTA MULA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

Centro de Destino: E.O.E.P. NOROESTE. CEHEGIN

Código	Denominación
DFI0008	(1 puesto) FISIOTERAPEUTA CEHEGIN



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEI EL PAJARICO.AGUILAS

Código	Denominación
DEF0001	(1 puesto) EDUCADOR/A INFANTIL AGUILAS
DLM0006	(2 puestos) AYUDANTE DE SERVICIOS AGUILAS



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEI ELIOSOL.LORCA

Código	Denominación
DEF0006	(1 puesto) EDUCADOR/A INFANTIL LORCA
DLM0003	(3 puestos) AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA
DCN0001	(1 puesto) CONSERJE LORCA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEI GUADALUPE

Código	Denominación
DLM0009	(2 puestos) AYUDANTE DE SERVICIOS
DTR0003	(2 puestos) TECNICO/A EDUCADOR/A



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEI INFANTE JUAN MANUEL

Código	Denominación
DLM0004	(1 puesto) AYUDANTE DE SERVICIOS



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEI LA GAVIOTA. CARTAGENA

Código	Denominación
DLM0007	(2 puestos) AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEI LOS DOLORES. CARTAGENA

Código	Denominación
DEF0003	(1 puesto) EDUCADOR/A INFANTIL CARTAGENA
DLM0021	(3 puestos) AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEI LOS GARABATOS.BULLAS

Código	Denominación
DEF0005	(4 puestos) EDUCADOR/A INFANTIL BULLAS
DTR0001	(4 puestos) TECNICO/A EDUCADOR/A BULLAS



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEI LOS ROSALES.EL PALMAR

Código	Denominación
DLM0005	(2 puestos) AYUDANTE DE SERVICIOS
DTR0004	(1 puesto) TECNICO/A EDUCADOR/A



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEI NIÑO JESUS.MULA

Código	Denominación
DEF0007	(5 puestos) EDUCADOR/A INFANTIL MULA
DTR0007	(1 puesto) TECNICO/A EDUCADOR/A MULA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEI SAN BASILIO

Código	Denominación
DTR0005	(1 puesto) TECNICO/A EDUCADOR/A



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEI SAN COSME Y SAN DAMIAN.ABARAN

Código	Denominación
DEF0002	(3 puestos) EDUCADOR/A INFANTIL ABARAN



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEI TORREAGUERA

Código	Denominación
DTR0002	(2 puestos) TECNICO/A EDUCADOR/A



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEI VIRGEN DE LAS MARAVILLAS. CEHEGIN

Código	Denominación
DTR0006	(1 puesto) TECNICO/A EDUCADOR/A.CEHEGIN
DEF0004	(5 puestos) EDUCADOR/A INFANTIL CEHEGÍN
DLM0008	(2 puestos) AYUDANTE DE SERVICIOS CEHEGIN



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEIP ANTONIO DE ULLOA.CARTAGENA

Código	Denominación
DLM0024	(1 puesto) AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEIP PASICO CAMPILLO. LORCA

Código	Denominación
DT80010	(1 puesto) AYUDANTE DE COCINA LORCA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEIP SAN ISIDORO.EL ALGAR.CARTAGENA

Código	Denominación
DT80008	(1 puesto) AYUDANTE DE COCINA CARTAGENA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEIP VIRGEN DE BEGOÑA.CARTAGENA

Código	Denominación
DLM0001	(1 puesto) AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA
DO50070	(1 puesto) ORDENANZA CARTAGENA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CEIP VIRGEN DEL CARMEN.CARTAGENA

Código	Denominación
DLM0026	(2 puestos) AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA
DO50033	(1 puesto) ORDENANZA CARTAGENA
DLM0025	(3 puestos) AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CIFP HESPERIDES. CARTAGENA

Código	Denominación
DO50102	(1 puesto) ORDENANZA CARTAGENA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: CIFP HOSTELERIA Y TURISMO .CARTAGENA

Código	Denominación
DO50030	(1 puesto) ORDENANZA CARTAGENA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES ALFONSO ESCAMEZ.AGUILAS

Código	Denominación
DO50023	(1 puesto) ORDENANZA AGUILAS



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES ANTONIO MENARGUEZ COSTA.LOS ALCAZ.

Código	Denominación
DO50094	(1 puesto) ORDENANZA LOS ALCAZARES
DO50037	(1 puesto) ORDENANZA LOS ALCAZARES



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES BARTOLOME PEREZ CASAS. LORCA

Código	Denominación
DO50096	(1 puesto) ORDENANZA LORCA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES D. ANTONIO HELLIN COSTA. MAZARRON

Código	Denominación
DO50045	(2 puestos) ORDENANZA MAZARRON



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES EL BOHIO. LOS DOLORES-CARTAGENA

Código	Denominación
DO50032	(1 puesto) ORDENANZA CARTAGENA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES EMILIO PEREZ PIÑERO.CALASPARRA

Código	Denominación
DO50026	(1 puesto) ORDENANZA CALASPARRA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES EUROPA.AGUILAS

Código	Denominación
DO50024	(1 puesto) ORDENANZA AGUILAS



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES FELIPE II.MAZARRON

Código	Denominación
DO50080	(2 puestos) ORDENANZA MAZARRON



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES FELIPE VI. YECLA

Código	Denominación
DO50086	(1 puesto) ORDENANZA YECLA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES GERARDO MOLINA.T.PACHECO

Código	Denominación
DO50064	(2 puestos) ORDENANZA T.PACHECO



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES ISAAC PERAL.CARTAGENA

Código	Denominación
DO50029	(2 puestos) ORDENANZA CARTAGENA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES J.MARTINEZ RUIZ (AZORIN).YECLA

Código	Denominación
DO50069	(2 puestos) ORDENANZA YECLA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES JOSE IBAÑEZ MARTIN.LORCA

Código	Denominación
DO50042	(1 puesto) ORDENANZA LORCA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES JOSE LUIS CASTILLO PUCHE.YECLA

Código	Denominación
DO50068	(3 puestos) ORDENANZA YECLA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES JUAN SEBASTIAN ELCANO.CARTAGENA

Código	Denominación
DO50075	(1 puesto) ORDENANZA CARTAGENA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES LAS SALINAS MAR MENOR. CARTAGENA

Código	Denominación
DO50035	(2 puestos) ORDENANZA CARTAGENA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES LUIS MANZANARES.T.PACHECO

Código	Denominación
DO50063	(1 puesto) ORDENANZA T.PACHECO



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES MANUEL TARRAGA ESCRIB.S.PEDRO PINAT.

Código	Denominación
DO50062	(1 puesto) ORDENANZA SAN PEDRO DEL PINATAR



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES MIGUEL HERNANDEZ.ALHAMA DE MURCIA

Código	Denominación
DO50095	(1 puesto) ORDENANZA ALHAMA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES RAMBLA DE NOGALTE.PUERTO LUMBRERAS

Código	Denominación
DO50059	(1 puesto) ORDENANZA PUERTO LUMBRERAS



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES RUIZ DE ALDA.SAN JAVIER

Código	Denominación
DO50060	(1 puesto) ORDENANZA SAN JAVIER



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES SABINA MORA. ROLDAN .TORRE PACHECO

Código	Denominación
DO50076	(2 puestos) ORDENANZA TORRE PACHECO



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES SAN ISIDORO (LOS DOLORES) CARTAG.

Código	Denominación
DO50034	(1 puesto) ORDENANZA CARTAGENA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES SAN JUAN BOSCO.LORCA

Código	Denominación
DO50020	(3 puestos) ORDENANZA LORCA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES SANTA LUCIA. CARTAGENA

Código	Denominación
DO50018	(2 puestos) ORDENANZA CARTAGENA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES SIERRA ALMENARA PURIAS. LORCA

Código	Denominación
DO50077	(1 puesto) ORDENANZA LORCA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

Centro de Destino: IES SIERRA MINERA.LA UNION

Código	Denominación
DO50067	(2 puestos) ORDENANZA LA UNION



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.FORM.PROF,ENSEÑ.REG.ESPEC.Y ED.PERM.

Centro de Destino: CENT. INTEG. FORMACION PROFESIONAL.LORCA

Código	Denominación
DO50083	(1 puesto) ORDENANZA LORCA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Órgano Directivo: D.G.FORM.PROF,ENSEÑ.REG.ESPEC.Y ED.PERM.

Centro de Destino: CONSERV. PROF.MUS."NARCISO YEPES". LORCA

Código	Denominación
DO50074	(1 puesto) ORDENANZA LORCA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: CONSEJERIA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Órgano Directivo: D.G. DE CARRETERAS

Centro de Destino: PARQUE MOVIL.D.G.CARRETERAS.ALCANTARILLA

Código	Denominación
DPA0002	(3 puestos) PEON/A DE CARRETERAS. ALCANTARILLA
DPA0001	(1 puesto) PEON/A DE CARRETERAS. ALCANTARILLA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CASA DEL MAR DE CARTAGENA

Código	Denominación
DLM0027	(2 puestos) AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL CANTERAS. CARTAGENA

Código	Denominación
DFI0012	(1 puesto) FISIOTERAPEUTA CANTERAS
DT80005	(1 puesto) AYUDANTE DE COCINA .CARTAGENA
DT80004	(2 puestos) AYUDANTE DE COCINA .CARTAGENA
DAI0002	(12 puestos) AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A .CARTAGENA
DLM0014	(14 puestos) AYUDANTE DE SERVICIOS .CARTAGENA
DO50006	(2 puestos) ORDENANZA .CARTAGENA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL CHURRA

Código	Denominación
DAI0005	(2 puestos) AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A
DFI0001	(1 puesto) FISIOTERAPEUTA
DT80003	(1 puesto) AYUDANTE DE COCINA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL DE LA UNION

Código	Denominación
DAI0037	(2 puestos) AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A LA UNION
DFI0015	(1 puesto) FISIOTERAPEUTA LA UNION



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL DR.JULIO LOPEZ AMBIT

Código	Denominación
DT70001	(1 puesto) AYUDANTE DE MANTENIMIENTO
DFI0013	(1 puesto) FISIOTERAPEUTA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL EL PALMAR

Código	Denominación
DLM0012	(1 puesto) AYUDANTE DE SERVICIOS



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: CENTRO OCUPACIONAL LOS OLIVOS.CIEZA

Código	Denominación
DAI0003	(1 puesto) AUXILIAR TECNICO/A EDUCATIVO/A CIEZA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Centro de Destino: ENF.MENTALES CRONICOS LUIS VALENCIANO

Código	Denominación
DFI0016	(1 puesto) FISIOTERAPEUTA
DLM0013	(5 puestos) AYUDANTE DE SERVICIOS
DT80001	(4 puestos) AYUDANTE DE COCINA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: CENTRO SOC. PERS. MAYOR.ROLDAN-T.PACHECO

Código	Denominación
DO50014	(1 puesto) ORDENANZA TORRE PACHECO



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: CENTRO SOCIAL PER. MAYOR.PUERTO MAZARRON

Código	Denominación
DO50011	(1 puesto) ORDENANZA .MAZARRON



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: CENTRO SOCIAL PERS. MAYORES.CARTAGENA I

Código	Denominación
DO50012	(2 puestos) ORDENANZA CARTAGENA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES.JUMILLA

Código	Denominación
DO50008	(1 puesto) ORDENANZA JUMILLA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES.LA UNION

Código	Denominación
DO50013	(1 puesto) ORDENANZA LA UNION
DO50016	(1 puesto) ORDENANZA LA UNION



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES.YECLA

Código	Denominación
DO50017	(2 puestos) ORDENANZA YECLA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: R. P. M. OBISPO JAVIER AZAGRA. EL PALMAR

Código	Denominación
DLM0016	(2 puestos) AYUDANTE DE SERVICIOS



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: RESIDENCIA PERSONAS MAYORES LORCA

Código	Denominación
DLM0002	(25 puestos) AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA
DT80006	(4 puestos) AYUDANTE DE COCINA LORCA
DLM0018	(2 puestos) AYUDANTE DE SERVICIOS LORCA
DFI0014	(1 puesto) FISIOTERAPEUTA LORCA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

Órgano Directivo: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

Centro de Destino: RESIDENCIA PERSONAS MAYORES SAN BASILIO

Código	Denominación
DT80002	(1 puesto) AYUDANTE DE COCINA



Anexo II. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de Orden de 21 de abril de 2025

Consejería/Organismo Público: O.A.INSTIT.MURC.INVEST.Y DESARR.AGRARIO Y MEDIOAMB

Órgano Directivo: O.A.INST.MURC.INVES.DESAR.AGR.Y MED.AMB.

Centro de Destino: CENTRO RECURSOS MARINOS S.PEDRO PINATAR

Código	Denominación
DIA0001	(1 puesto) AYUDANTE APOYO SAN PEDRO DEL PINATAR



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud
Servicio Murciano de Salud

3809 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convoca por concurso de méritos una bolsa de trabajo ordinaria de carácter permanente, para la selección de personal temporal en la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia.

Mediante Real Decreto 689/2021, de 3 de agosto, se establece el título de médica/o especialista en Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia y se actualizan diversos aspectos del título de médica/o especialista en Psiquiatría

A tal efecto, por Orden de 2 de noviembre de 2023 de la Consejería de Salud, se crea la opción de Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia dentro de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, prevista en el Decreto 119/2002, de 4 de octubre, por el que se configuran las opciones correspondientes a las categorías del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

La creación de la antedicha opción pone de manifiesto la necesidad, por el Servicio Murciano de Salud, de seleccionar personal para la cobertura de plazas en la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia, mediante nombramientos, como personal temporal de interinidad en casos de urgencia y necesidad, así como de sustitución para el desempeño de las funciones propias de los puestos a cubrir.

Por su parte, el artículo 27.1 de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud dispone lo siguiente: "La selección de personal estatutario temporal se efectuará a través de procedimientos que permitan la máxima agilidad en la selección, con respeto a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. Estos procedimientos serán aprobados por Orden de la Consejería de Sanidad y Consumo, previa negociación con las organizaciones sindicales".

En desarrollo de lo dispuesto en el referido precepto, la Consejería de Sanidad y Consumo aprobó la Orden de 12 de noviembre de 2002 (BORM N.º 280 de 3 de diciembre de 2002) por la que se regula la selección del personal estatutario temporal, se anexa a la presente orden el correspondiente baremo de méritos, dicha norma prevé que la selección del personal temporal podrá efectuarse mediante el procedimiento de concurso de méritos, disponiendo que los procedimientos de selección por el sistema ordinario se llevarán a cabo por los baremos de méritos, que al tratarse de una bolsa de trabajo derivada de una opción de nueva creación, deben de adecuarse los mencionados méritos a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Sanidad de fecha 17 de julio de 2015 (BORM de 16 de agosto de 2015), por la que se modifica la Orden de 12 de noviembre de 2002, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se regula la selección del personal estatutario temporal del Servicio Murciano de Salud.



En la citada Orden de la Consejería de Sanidad de fecha 17 de julio de 2015 se establece un determinado baremo para distintas categorías, correspondiendo a la Bolsa de Trabajo objeto de la presente convocatoria, el previsto para los Facultativos Sanitarios Especialistas (excepto Medicina de Familia de Atención Primaria de Salud y Médico de Urgencias en Atención Primaria).

Junto a ello hay que señalar el artículo 10 de la Orden de 12 de noviembre de 2002 de la Consejería de Sanidad y Consumo, en la redacción dada por la Orden de 3 de marzo de 2020 de la Consejería de Salud (BORM núm. 61, de 13 de marzo) modificativa de la anterior, establece lo siguiente:

"Artículo 10. Bolsas de Trabajo.

1. El sistema ordinario de selección de personal estatutario temporal del Servicio Murciano de salud se sustenta en la existencia de bolsas de trabajo permanentes en todo el ámbito del Servicio Murciano de salud, que se conforman mediante un procedimiento derivado de concurso de méritos entre los aspirantes admitidos.

2. Existirán bolsas de trabajo para todas las categorías y opciones de personal estatutario existente, así como las que se puedan crear con posterioridad a la entrada en vigor de esta disposición, siempre y cuando exista necesidad de efectuar nombramientos de carácter temporal.

3. La creación de nuevas bolsas de trabajo se producirá por la creación de una nueva categoría/opción, por la necesidad de efectuar con cierta asiduidad nombramientos temporales en opciones creadas anteriormente y que hasta el momento no dispongan de bolsa de trabajo, así como en los supuestos de modificación sustancial del baremo de méritos, mediante la publicación de la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia."

A la vista de lo expuesto anteriormente, conforme a lo establecido en el art. 8.1.h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud y en el art. 7.2.f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

Resuelvo:

Primero.- Convocar, por concurso de méritos, la constitución de una bolsa de trabajo ordinaria de carácter permanente, para la selección de personal temporal en la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia.

Segundo.- El presente concurso de méritos se regirá por las bases específicas que a continuación se indican y supletoriamente, por la Orden de 12 de noviembre de 2002, de la Consejería de Sanidad y Consumo por la que se regula la selección del personal estatutario temporal del Servicio Murciano de Salud (BORM N.º 280 de 3 de diciembre de 2002), en lo que se refiere al personal estatutario temporal.

Tercero.- El baremo de méritos aplicable será el establecido por la Orden de la Consejería de Sanidad de fecha 17 de julio de 2015, por la que se modifica la Orden de 12 de noviembre de 2002, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se regula la selección del personal estatutario temporal del Servicio Murciano de Salud (Anexo I).



Bases específicas

Primera.- Requisitos y condiciones generales.

1. Los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en los apartados 1 y 3 del artículo 4 de la Orden de 12 de noviembre de 2002, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se regula la selección del personal estatutario temporal del Servicio Murciano de Salud, teniendo en cuenta para ello lo siguiente:

a) Podrán participar en la presente convocatoria los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrá participar en la presente convocatoria, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, si no están separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Igualmente podrán concurrir a la presente convocatoria los extranjeros residentes en España, si bien, exclusivamente para la celebración de contratos temporales, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

b) El título exigido para participar en la presente convocatoria es el de Graduado/Licenciado en Medicina y Cirugía, especialista en Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia.

c) Las personas con discapacidad serán admitidas en igualdad de condiciones que el resto de aspirantes, en los términos previstos en el Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto-Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, el Decreto 93/2011, de 27 de mayo, sobre el acceso y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM n.º 127 de 4 de junio) y demás normas concordantes.

d) En todo caso, será requisito indispensable la acreditación por los aspirantes del cumplimiento del requisito previsto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en la forma prevista en la Resolución de 20 de junio de 2016, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

2. Todos los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo y durante la vigencia de esta Bolsa de Trabajo.

Segunda.- Solicitudes y autobareación de méritos.

La presentación de las solicitudes y los méritos de los aspirantes, así como los procesos de selección y gestión de personal estatutario temporal del Servicio Murciano de Salud, se llevarán a cabo mediante la utilización de medios electrónicos que, con respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad, libre concurrencia y publicidad, garanticen la máxima agilidad y transparencia, así



como la corresponsabilidad de los participantes en los mismos, de conformidad con las siguientes previsiones:

1. Inscripción.

La solicitud de inscripción en las bolsas de trabajo para participar en los procesos selectivos de personal estatutario temporal del Servicio Murciano de Salud, generará para el interesado que reúna los requisitos exigibles, el derecho a formar parte de la correspondiente bolsa de trabajo y, en su caso, a suscribir cuantos nombramientos puedan surgir para la cobertura temporal de los puestos, de conformidad con el contenido del artículo 9 y 9 bis de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Las solicitudes se podrán presentar ininterrumpidamente a lo largo de todo el año, sin perjuicio de que las mismas serán tenidas en consideración tras la finalización del período de referencia vigente en el momento de su presentación, a los efectos de la elaboración de la próxima lista de aspirantes admitidos y excluidos.

Dicha solicitud de inscripción se formulará según el modelo electrónico que figura en la aplicación informática habilitada al efecto en el apartado de Bolsas de Trabajo de la página web del Portal Sanitario MurciaSalud, o a través del Punto de Acceso Electrónico del Servicio Murciano de Salud, para lo que los interesados seguirán las instrucciones incluidas en la propia aplicación informática.

El acceso de los interesados a la plataforma informática se podrá realizar a través de certificado electrónico reconocido o cualificado, o mediante un sistema de registro previo del interesado en el sistema con nombre de usuario y clave concertada, de conformidad con el Decreto 286/2015, de 28 de octubre, por el que se autorizan otros sistemas de firma electrónica distintos a la firma electrónica avanzada o reconocida, en el marco de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Con el fin de facilitar el ejercicio de los derechos de inscripción de los interesados, se crearán unidades de apoyo en las distintas Gerencias de Área de Salud y en los Órganos Centrales del Servicio Murciano de Salud, de conformidad con la previsión contenida en el artículo 5 y disposición adicional única del Decreto 293/2019, de 5 de diciembre, relativo a la obligatoriedad de relacionarse a través de medios electrónicos a los participantes en procesos selectivos del personal estatutario fijo o temporal y de provisión de plazas del Servicio Murciano de Salud.

El domicilio, el teléfono y el correo electrónico, que figuren en la solicitud serán considerados válidos, respectivamente, a los efectos de notificaciones, llamamientos y avisos, siendo responsabilidad exclusiva del solicitante efectuar cualquier cambio o corrección de los mismos.

Junto con la cumplimentación de los datos generales contenidos en el formulario de solicitud, los solicitantes podrán incorporar a la plataforma, la documentación acreditativa de los requisitos y condiciones de nacionalidad, edad y titulación que resulten exigibles para participar en el proceso selectivo correspondiente, a que se refieren los apartados a), b) y c) del artículo 4.1.

No obstante lo anterior, y de conformidad con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los solicitantes no estarán obligados a presentar documentos que se hallen en poder de la Administración, en especial aquellos



incluidos en el Catálogo de Simplificación Documental de la Administración Pública de la Región de Murcia, o bien que hayan sido aportados con anterioridad, debiendo indicar en tal caso, en qué momento y ante qué órgano presentó tales documentos, ni tampoco que hayan sido elaborados por otras Administraciones si resulta factible su obtención o consulta a través de redes corporativas o de plataformas de intermediación de datos, y siempre que no exista oposición expresa del interesado. Las solicitudes de inscripción deberán ser firmadas en la aplicación informática para su plena validez.

2. Méritos

Junto a la solicitud, los aspirantes deberán registrar y autobaremar los méritos que presenten en los apartados que correspondan de la aplicación informática, conforme a lo previsto en el baremo correspondiente a la categoría/ opción solicitada.

Una vez cumplimentada la solicitud, y tras el registro de la misma, el sistema informático determinará la puntuación obtenida de conformidad con las bases de la convocatoria y el baremo correspondiente, generando un justificante de la inscripción efectuada, con constancia de la fecha de presentación, que podrá ser imprimido por los aspirantes.

Los méritos y cuantas circunstancias que se aporten y certifiquen junto a la inscripción inicial o por medio de sucesivas actualizaciones, deberán ir referidos a la fecha de presentación, sin perjuicio de que su valoración efectiva se producirá tras la finalización del período de referencia en vigor.

3. Acreditación de méritos.

Los documentos acreditativos de los méritos alegados, de acuerdo con lo previsto en el baremo correspondiente, se presentarán telemáticamente en la propia plataforma informática, anexando copia de los documentos originales digitalizados; si bien ello no resultará exigible en los supuestos y términos previstos en el citado artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Los servicios prestados para la Administración Pública se acreditarán mediante el correspondiente certificado del Jefe de la Unidad que tenga atribuidas las competencias en materia de personal del organismo correspondiente, acompañado del informe de vida laboral expedido por el Instituto Nacional de Seguridad Social en el que figuren tales períodos.

A su vez, la actividad en el sector privado se deberá justificar con el informe de vida laboral al que se refiere el apartado anterior, junto con una copia del contrato de trabajo o de alguna de las nóminas correspondientes al período que se deba valorar.

Por su parte, los servicios prestados en el ámbito del Servicio Murciano de Salud y en el resto de la Administración Regional se valorarán de oficio, sin necesidad de que los interesados aporten documentación alguna. Los aspirantes podrán acreditar aquellos méritos ya alegados y no justificados debidamente, hasta la finalización del plazo de subsanación de defectos. Los méritos alegados en plazo y no acreditados suficientemente a juicio de la Subcomisión Técnica Específica no serán tenidos en cuenta en la valoración.

4. Abono de tasas

Los aspirantes estarán sujetos al pago de la tasa correspondiente, prevista en Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales.



La tasa correspondiente es la T110, 2), Grupo A, subgrupo A1, prevista en la Orden de 9 de febrero de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, por la que se publican las tarifas de las tasas y precios públicos aplicables en el año 2024 (BORM núm. 39, de 16 de febrero de 2024).

El importe de dicha tasa será de 23,34 euros, que se ingresará en el código cuenta cliente: ES75 2100 2931 9513 0098 6719 de la entidad bancaria Caixabank, en cualquiera de sus oficinas.

4.1.- Dicho importe se reducirá en los siguientes porcentajes:

a) Tendrán una bonificación del 20 por ciento de la cuota los sujetos pasivos que acrediten hallarse en posesión del "Carné Joven". En este supuesto la tasa a pagar será de 18,67 euros.

b) Tendrán una bonificación del 75% los solicitantes que acrediten hallarse en situación de desempleo en el momento de devengo de la tasa, siempre que las prestaciones les beneficien directamente y los miembros de familias numerosas clasificadas en la categoría general. En estos supuestos la tasa a pagar será de 5,84.

En estos casos, los aspirantes deberán unir a la solicitud fotocopia del Carnet Joven, la tarjeta de demanda de empleo o el carnet de familia numerosa. Estas reducciones son incompatibles entre sí.

4.2.- Estarán exentos del pago de la tasa quienes tengan reconocida una discapacidad de grado igual o superior al 33% en el momento del pago o los miembros de familias numerosas clasificadas en la categoría especial.

4.3.- En cualquier momento, la Administración podrá dirigirse a aquellos que no hubieran abonado cantidad alguna en concepto de tasa o lo hubiesen hecho en un importe reducido para que aporten la documentación que acredite que tenían derecho a ello.

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o a la reducción de la tasa, el aspirante será excluido del proceso selectivo.

5. Actualización de datos personales

A partir de la inscripción inicial de los datos y de los méritos autobareados, los interesados podrán en cualquier momento tener acceso a los mismos, a través de la web a que se refiere el artículo 5.1, para actualizar datos personales, modificar los ámbitos territoriales y funcionales en los que desea prestar servicios o modificar el tipo de nombramiento para el que están disponibles. También se podrá solicitar la baja temporal en la Bolsa de Trabajo correspondiente a cada categoría y opción determinada. Las modificaciones tendrán eficacia transcurridos 5 días de su solicitud, a excepción de aquellas referentes a los datos personales, que surtirán efecto con carácter inmediato.

6. Veracidad y comprobación de los datos aportados.

Los aspirantes serán personal y directamente responsables de la veracidad de los datos y méritos aportados y de la valoración de los mismos, y estarán obligados a presentar los documentos originales en cualquier momento, a requerimiento de la Administración, a fin de verificar aquellos extremos que sean precisos para la valoración de su solicitud.

Sin perjuicio de las responsabilidades penales en las que los aspirantes puedan incurrir, será causa de exclusión de la Bolsa de Trabajo en los términos previstos en el artículo 17 de la citada Orden de 12 de noviembre de 2002:



a) La falta de presentación de los documentos justificativos de los requisitos y méritos aportados, requeridos por la Administración para su cotejo y comprobación.

b) La falsificación de documentos justificativos de los requisitos y méritos aportados.

c) La inclusión de méritos no acreditados. En ningún caso, los errores en la cuantificación y clasificación de los méritos determinarán la exclusión de la Bolsa

7. Plazo de presentación de instancias

El plazo inicial de presentación de instancias se iniciará el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y finalizará el 31 de octubre de 2025. En lo sucesivo, se mantendrá abierto de forma permanente, si bien, la Subcomisión Técnica Específica valorará aquellas nuevas instancias o méritos que se hayan presentado hasta el 31 de octubre de cada año.

Tercera.- Admisión de aspirantes.

1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con el artículo 12 de la Orden de noviembre de 2002, de la Consejería de Sanidad y Consumo, el órgano convocante dictará una resolución declarando aprobada provisionalmente la correspondiente lista de admitidos y excluidos con indicación de la causa de exclusión.

Dicha resolución se expondrá en los lugares previstos en el artículo 5.7 de la mencionada Orden, que establece que los actos que se dicten en el proceso selectivo y que afecten a una pluralidad de aspirantes, serán publicados y notificados simultáneamente en la página web del Portal Sanitario MurciaSalud, en el Tablón de Anuncios del Servicio Murciano de Salud, en las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano o, en su defecto, el Tablón de Anuncios electrónico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, una vez se encuentre operativo.

2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada resolución, para subsanar el defecto que hubiera motivado su exclusión. La subsanación deberá cumplimentarse a través de la plataforma informática.

3. Transcurrido el plazo para la subsanación de defectos, el órgano convocante dictará la resolución por la que se aprueba el listado definitivo de admitidos y excluidos, junto con la relación de los aspirantes que tengan la condición de persona con discapacidad a los efectos previstos en el artículo 12 ter, que será publicada en los lugares establecidos en el citado apartado 5.7.

Dicha resolución se expondrá en los lugares previstos en el artículo 5.7 de la Orden de 12 de noviembre de 2002.

4. Contra la citada resolución, cabrá interponer recurso de alzada, en sede electrónica, ante el titular de la Consejería de Salud. No obstante lo anterior, y de conformidad con el artículo 3 del Decreto 293/2019, de 5 de octubre de 2021, relativo a la obligatoriedad de relacionarse a través de medios electrónicos a los participantes en procesos selectivos del personal estatutario fijo o temporal y de provisión de plazas del Servicio Murciano de Salud, no resultará obligatorio el uso de medios electrónicos en la fase de notificaciones individualizadas a aquellos interesados que en el momento de la notificación no ostenten la condición de empleados públicos y, por tanto, no resulten legalmente obligados en virtud de lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. También



podrá excepcionarse dicho uso en los supuestos excepcionales previstos en el artículo 4 del citado Decreto 293/2019, de 13 de diciembre, en especial en los casos de incidencia informática.

5. En lo sucesivo, a partir del uno de noviembre de cada año, el órgano convocante, en el plazo y lugares señalados en el punto 1.º de esta Base, publicará las resoluciones por las que se aprueben:

a) Relación de nuevos admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión y del plazo de subsanación de defectos.

b) Relación de aspirantes incluidos en la Bolsa de Trabajo que causan baja en la misma, con expresión de los motivos de exclusión.

c) Relación de aspirantes incluidos en la Bolsa de Trabajo que presentan documentación justificativa de nuevos méritos para su valoración por la Subcomisión Técnica Específica.

Contra dichas Resoluciones, se podrá interponer recurso de alzada ante a el Excmo. Sr. Consejero de Salud en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su exposición, conforme a lo establecido en los artículos 27.2.b) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarta.- Composición y actuación de la Subcomisión Técnica Específica.

1.- La Subcomisión Técnica Específica para la selección de los aspirantes estará formada por los siguientes miembros:

Presidente: D.ª Anna María Boszczyk Włoszczowska

Vocal titular: D.ª Fuensanta Robles Sánchez

Secretaria titular: D.ª Noelia Crivero Zafra

2.- Se abonarán asistencias a los miembros de la Comisión conforme a lo establecido en las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio correspondiente, así como en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración Pública de la Región de Murcia, a cuyo fin se determina la categoría PRIMERA para la Subcomisión Técnica Específica encargada de seleccionar a los aspirantes que hayan de integrar la presente Bolsa de Trabajo.

3.- La Subcomisión Técnica Específica se regirá por lo establecido en los artículos 6, 7 y 13 de la Orden de 12 de noviembre de 2002.

Quinta.- Selección de aspirantes.

1.- La Subcomisión Técnica Específica, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 12 de noviembre de 2002, valorará los méritos alegados por los aspirantes conforme al baremo que figura como Anexo I de esta Resolución, y que fue establecido por la Orden de la Consejería de Sanidad de fecha 17 de julio de 2015, por la que se modifica la Orden de 12 de noviembre de 2002, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se regula la selección del personal estatutario temporal del Servicio Murciano de Salud.

2.- Con arreglo al art. 7.3 de la citada Orden de 12 de noviembre de 2002, en caso de igualdad de puntuación de los aspirantes, se resolverá por la puntuación obtenida en los distintos apartados de los méritos profesionales, según el orden en que figuren en el baremo correspondiente. Si persiste la igualdad, se atenderá



a la puntuación alcanzada en los distintos apartados de los méritos académicos según el orden de los mismos en el citado baremo. Si estos criterios no fuesen suficientes, se resolverá la desigualdad por sorteo.

Sexta.- Constitución de la bolsa de trabajo y llamamientos a los aspirantes.

1. La constitución de la bolsa de trabajo, así como el llamamiento de los aspirantes y su exclusión se regirá por lo previsto en los artículos 5.1, 14, 15, 15bis, 15ter, 16 y 16 bis de la Orden de 12 de noviembre de 2002.

2. La suspensión de los derechos derivados de la inclusión en la correspondiente Bolsa de Trabajo se encuentra regulada en el artículo 17 de la referida Orden de 12 de noviembre de 2002.

Séptima.- Presentación de documentos, forma y efecto de los nombramientos, retribuciones e incompatibilidades.

1. La presentación de los documentos y la forma y efectos de los nombramientos se regirán por lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Orden de 12 de noviembre de 2002, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se regula la selección del personal estatutario temporal del Servicio Murciano de Salud.

2. El personal estatutario temporal iniciará, en su caso, al incorporarse a su puesto de trabajo un período de prueba en los términos previstos en la normativa vigente.

Octava.- Norma final.

Contra la presente resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante a el Excmo. Sr. Consejero de Salud en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 27.2.b) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 9 de julio de 2025.—La Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, Isabel Ayala Vigueras.



ANEXO I

Facultativo Sanitario Especialista, opción Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia.

A) Méritos académicos (Máximo 125 puntos).

Mérito y valoración	Puntuación máxima	Documentación justificativa
<p><i>A1. Expediente académico. La valoración de este apartado será el resultado de dividir el total de puntos que se obtenga de conceder a las asignaturas exigidas para la obtención del título de Licenciado o Graduado en Biología, Farmacia, Física, Medicina, Química o Psicología, el valor que a continuación se indica, por el total de asignaturas correspondientes.</i></p> <p><i>Por cada Matrícula de Honor o Sobresaliente: 18 puntos.</i></p> <p><i>Por cada Notable: 12 puntos.</i></p>	18 puntos.	<i>Certificación académica.</i>
<p><i>A2) Por cada título de Licenciado o de Grado que permita el ejercicio de alguna de las profesiones sanitarias tituladas previstas en el artículo 2 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, distinto al exigido en la opción convocada: 15 puntos.</i></p>	30 puntos	<i>Certificación académica o fotocopia compulsada del título.</i>



<p>A3) <i>Por formación especializada.</i></p> <p>1. - <i>Por cada título de especialista en Ciencias de la Salud, incluido el exigido en la convocatoria, que se hubiera obtenido tras haber superado de forma favorable el período de residencia como BIR, FIR, MIR, PIR, QUIR, en un país miembro de la Unión Europea cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 25 la Directiva 2005/36 CE, Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales: 30 puntos.</i></p> <p>2. - <i>Por cada título de especialista en Ciencias de la Salud de los previstos en el Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería que se hubiera obtenido tras haber superado de forma favorable el período de residencia como EIR, en un país miembro de la Unión Europea: 15 puntos.</i></p>	<p>50 puntos</p>	<p><i>Título de especialista en Ciencias de la Salud expedido por el Ministerio de Educación.</i></p>
<p>A4) <i>Doctorado.</i></p> <p>a) <i>Por el título de Doctor: 10 puntos.</i></p> <p>b) <i>Por haber obtenido dicho título tras ser valorada la tesis doctoral con la calificación de Sobresaliente: 15 puntos.</i></p> <p>c) <i>Por haber logrado el título tras obtener la tesis doctoral la calificación de "Cum laude": 20 puntos.</i></p>	<p>20 puntos</p>	<p><i>Certificación académica o fotocopia compulsada del título en que conste dicha calificación.</i></p>
<p>A5) <i>Máster.</i></p> <p><i>Por la obtención de un título universitario de Máster de los regulados en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales: 9 puntos.</i></p>	<p>18 puntos.</p>	<p><i>Certificación académica o fotocopia compulsada del título.</i></p>



<p><i>A6) Formación continuada. Por asistir como alumno que reúnan alguno de los siguientes requisitos:</i></p> <p><i>- Que hayan sido impartidos por entidades que tengan la consideración de Administración Pública o fundaciones de carácter público dedicadas a la formación o investigación.</i></p> <p><i>- Que lo hayan sido por entidades distintas a las anteriores, si hubiera existido participación de las mismas a través de cualquier tipo de colaboración.</i></p> <p><i>- Que hayan sido declarados de interés científico o sanitario por cualquier Administración Pública. Los cursos serán valorados a razón de 0,020 puntos por hora.</i></p>	<p>30 puntos.</p>	<p><i>Fotocopia compulsada del diploma o del diploma acreditativo de haber realizado el curso.</i></p>
<p><i>A7). Ponencias. Por cada ponencia o comunicación relativa a la especialidad correspondiente, que hubiera sido presentada en Congresos, Jornadas o Reuniones Científicas, convocadas por entidades oficiales, nacionales o extranjeras:</i></p> <p><i>- Como primer firmante: 0,15 puntos.</i></p> <p><i>- Para el resto de firmantes: 0,075 puntos.</i></p>	<p>10 puntos</p>	<p><i>Certificado del organismo correspondiente, junto con una copia de la ponencia o comunicación presentada.</i></p>



<p><i>A8). Publicaciones científicas. Por trabajos científicos publicados relativos a la especialidad correspondiente, conforme a los siguientes criterios:</i></p> <p><i>a) En revistas no incluidas en repertorios bibliográficos internacionales (SCI):</i></p> <ul style="list-style-type: none"><i>- Como primer firmante: 0,15 puntos.</i><i>- Para el resto de firmantes: 0,075 puntos.</i> <p><i>b) En revistas incluidas en repertorios bibliográficos internacionales (SCI):</i></p> <ul style="list-style-type: none"><i>- Como primer firmante: 0,20 puntos.</i><i>- Como segundo firmante: 0,10 puntos.</i><i>- Para el resto de firmantes: 0,075 puntos.</i> <p><i>(Se añadirá el 10% del factor de impacto de las publicaciones que habrá de ser acreditado por cada aspirante).</i></p> <p><i>c) Por cada capítulo de libro sobre la especialidad publicado por empresas editoriales de ámbito nacional o internacional (ISBN):</i></p> <ul style="list-style-type: none"><i>- Como primer firmante: 0,30 puntos.</i><i>- Para el resto de firmantes: 0,15 puntos.</i> <p><i>d) Por cada libro que reúna los requisitos antes citados:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><i>- Como primer autor o director: 3 puntos.</i><i>Para el resto de autores: 1,5 puntos.</i>	20 puntos	<i>Ejemplares de las publicaciones o indicación de la forma en la que se puede acceder a las mismas.</i>
<p><i>A9) Por la participación como investigador principal en un proyecto de investigación: 3 puntos y 1 si lo hace como investigador secundario.</i></p>	10 puntos	<i>Certificado expedido por la entidad que hubiera financiado el proyecto de investigación.</i>



B) Méritos profesionales (Máximo 230 puntos).

Mérito y valoración	Puntuación máxima	Documentación justificativa
<p><i>B1. Por cada mes de servicios prestados en la opción convocada u otra equivalente para la Administración Pública mediante una relación estatutaria, funcionarial o laboral: 1 punto por mes.</i></p>	220 puntos	<i>La prevista en el artículo 5.3 de la Orden de 12 de noviembre de 2002, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se regula la selección del personal estatutario temporal del Servicio Murciano de Salud.</i>
<p><i>B2. Por cada 130 horas de guardia de presencia física realizadas para la Administración Pública en la opción convocada mediante un nombramiento estatutario, funcionarial o contrato laboral que tuviera como objeto únicamente la realización de guardias: 1 punto.</i> <i>Las guardias localizadas se valorarán al 50% del valor asignado a las guardias de presencia física.</i></p>	220 puntos	<i>La prevista en el artículo 5.3 de la Orden de 12 de noviembre de 2002, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se regula la selección del personal estatutario temporal del Servicio Murciano de Salud.</i>
<p><i>B3) Por cada mes de servicios prestados para la Administración Pública, mediante una relación de naturaleza estatutaria, funcionarial o laboral, en una opción que siendo distinta a la convocada, forme parte de las categorías de Facultativo Sanitario Especialista y Facultativo Sanitario no Especialista de las previstas en el Decreto 119/2002, de 4 de octubre, por el que se configuran las opciones correspondientes a las categorías del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, así como por la realización del periodo de formación como especialista como BIR, FIR, PIR o QUIR..... 0,60 puntos por mes.</i></p>	114 puntos	<i>La prevista en el artículo 5.3 de la Orden de 12 de noviembre de 2002, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se regula la selección del personal estatutario temporal del Servicio Murciano de Salud.</i>



<p>B4) Por cada 130 horas de guardias de presencia física realizadas para la Administración Pública en una opción distinta a la convocada y al supuesto previsto en el apartado B3, que forme parte de las categorías de Facultativo Sanitario Especialista y Facultativo Sanitario no Especialista de las previstas en el Decreto 119/2002, de 4 de octubre, por el que se configuran las opciones correspondientes a las categorías del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, mediante un nombramiento estatutario, funcionarial o contrato laboral que tuviera como objeto únicamente la realización de guardias..... 0,50 puntos.</p> <p>Las guardias localizadas se valorarán al 50% del valor asignado a las guardias de presencia física.</p>	114 puntos	La prevista en el artículo 5.3 de la Orden de 12 de noviembre de 2002, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se regula la selección del personal estatutario temporal del Servicio Murciano de Salud.
<p>B5) Por cada mes de servicios prestados para la Administración Pública, mediante una relación de naturaleza estatutaria, funcionarial o laboral, en una opción que forme parte de las categorías de Diplomado Sanitario Especialista , Diplomado Sanitario no Especialista, Técnico Especialista Sanitario y Técnico Auxiliar Sanitario de las previstas en el Decreto 119/2002, de 4 de octubre, por el que se configuran las opciones correspondientes a las categorías del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, así como por la realización del período de formación como especialista como EIR. 0,40 puntos por mes.</p>	76 puntos	La prevista en el artículo 5.3 de la Orden de 12 de noviembre de 2002, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se regula la selección del personal estatutario temporal del Servicio Murciano de Salud.
<p>B6). Por cada mes de servicios prestados para la Administración Pública en categorías profesionales distintas a las previstas en los apartados B1, B2, B3, B4 y B5,mediante una relación de carácter estatutaria, funcionarial o laboral..... ...0,20 puntos por mes.</p>	38 puntos	La prevista en el artículo 5.3 de la Orden de 12 de noviembre de 2002, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se regula la selección del personal estatutario temporal del Servicio Murciano de Salud.



<p><i>B7) Por cada mes de servicios prestados en una categoría profesional equivalente a la opción convocada, mediante una relación laboral en entes, que formando parte del sector público, no se integren estrictamente en la Administración Pública, en los términos en los que ésta ha sido definida por el artículo 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, en el ámbito regional, por el artículo 1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ... 0,40 puntos.</i></p>	<p>60 puntos</p>	<p><i>La prevista en el artículo 5.3 de la Orden de 12 de noviembre de 2002, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se regula la selección del personal estatutario temporal del Servicio Murciano de Salud.</i></p>
<p><i>B8) Por cada mes de servicios prestados en el sector privado en una categoría laboral que sea equivalente a la opción convocada, por medio de una relación laboral: 0,25 puntos por mes.</i></p>	<p>50 puntos</p>	<p><i>La prevista en el artículo 5.3 de la Orden de 12 de noviembre de 2002, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se regula la selección del personal estatutario temporal del Servicio Murciano de Salud.</i></p>
<p><i>B9) Por cada ejercicio de la fase de oposición superado en las últimas pruebas Selectivas convocadas por el Servicio Murciano de Salud para el acceso a la misma opción: ...15 puntos. (A tal efecto, se tomará como referencia para entender perfeccionado dicho mérito la fecha en la que el Tribunal calificador de las pruebas selectivas apruebe con carácter definitivo la relación de candidatos que hayan superado el correspondiente ejercicio.)"</i></p>	<p>30 puntos</p>	<p><i>Se valorará de oficio por el Servicio Murciano de Salud.</i></p>



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud
Servicio Murciano de Salud

3810 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se modifica la convocatoria de la bolsa de trabajo de promoción interna temporal realizada por la Resolución de 8 de noviembre de 2004, para incluir en la categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista, la opción Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia.

Mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Murciano de Salud de 8 de noviembre de 2004, se convocó una Bolsa de Trabajo de Promoción Interna Temporal para cubrir plazas de personal estatutario en distintas categorías/opciones estatutarias del citado organismo (BORM n.º 272, de 23 de noviembre).

Mediante Real Decreto 689/2021, de 3 de agosto, se establece el título de médica/o especialista en Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia y se actualizan diversos aspectos del título de médica/o especialista en Psiquiatría.

A tal efecto, por Orden de 2 de noviembre de 2023 de la Consejería de Salud, se crea la opción de Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia dentro de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, prevista en el Decreto 119/2002, de 4 de octubre, por el que se configuran las opciones correspondientes a las categorías del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

La creación de la antedicha opción pone de manifiesto la necesidad, por el Servicio Murciano de Salud, de seleccionar personal para la cobertura de plazas en la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia, mediante nombramientos en promoción interna temporal, como personal temporal de interinidad en casos de urgencia y necesidad, así como de sustitución para el desempeño de las funciones propias de los puestos a cubrir.

A la vista de lo expuesto anteriormente, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y en el artículo 8 del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud

Resuelvo

Primero.- Modificar el Anexo I de la Resolución de 8 de noviembre de 2004, relativo al modelo de solicitud de participación en la bolsa de trabajo de Promoción Interna Temporal, para incluir dentro del Grupo A1 y de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, la opción Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia.



Segundo.- Añadir en el Anexo II dentro del Grupo A1 y en la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, la opción de Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia con la referencia a la titulación exigida, en los siguientes términos:

GRUPO A

CATEGORÍA: Facultativo Sanitario Especialista

Opción	Título Exigido
Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia	Graduado/Licenciado en Medicina y Cirugía, especialista en Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia.

Tercero.- Incorporar en el Anexo III, la Comisión de selección encargada de valorar los méritos de los aspirantes de la Bolsa de Trabajo de Promoción Interna Temporal de Facultativo Sanitario Especialista, opción Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia, que estará compuesta por los siguientes miembros:

Bolsa de promoción interna temporal	Subcomisión Técnica Específica
Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia	Presidente: D.ª Anna María Boszczyk Włoszczowska Vocal titular: D.ª Fuensanta Robles Sánchez Secretaria titular: D.ª Noelia Crivero Zafra

Cuarto.- El baremo de méritos aplicable es el establecido para Facultativos Sanitarios Especialistas en el anexo IV de la Resolución de 8 de noviembre de 2004 de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se convocó una bolsa de trabajo de promoción interna temporal para cubrir plazas en distintas categorías/opciones estatutarias del citado organismo, y que fue modificado por Resolución del Director Gerente de 15 de octubre de 2014 (BORM n.º 247, de 24 de octubre).

Quinto.- El plazo de presentación de instancias se iniciará el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y finalizará el 31 de octubre de 2025, valorándose los méritos que se aporten durante el citado plazo y hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

En lo sucesivo, el plazo de presentación de instancias, así como el de nuevos méritos, se mantendrá abierto de forma permanente, si bien, la Comisión de Selección valorará anualmente aquellas nuevas instancias o méritos que se hayan presentado hasta el 31 de octubre de cada año.

De conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 293/2019, de 5 de diciembre, relativo a la obligatoriedad de relacionarse a través de medios electrónicos a los participantes en procesos selectivos del Personal Estatutario fijo o temporal y de provisión de plazas del Servicio Murciano de Salud, la presentación de las solicitudes y de los méritos de los aspirantes, se llevarán a cabo mediante la utilización de medios electrónicos que garanticen la máxima agilidad y transparencia con respecto a los principios de igualdad, mérito y capacidad, libre concurrencia y publicidad, así como la corresponsabilidad de los participantes en los mismos.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 9 de julio de 2025.—La Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, Isabel Ayala Vigueras.

**ANEXO IV****BAREMOS DE MÉRITOS****I) Facultativo Sanitario Especialista****A) Méritos académicos (Máximo 87 puntos)**

Mérito y valoración	Puntuación máxima	Documentación justificativa
A1) Expediente académico correspondiente al título exigido. a) Por cada matrícula de honor o sobresaliente 15 puntos. b) Por cada notable 12 puntos. (La suma de las puntuaciones se dividirá por el número total de asignaturas de la carrera, expresando el cociente con los dos primeros decimales obtenidos)	15 puntos	Certificación académica
A2) Grado de licenciado. a) Con calificación de Premio Extraordinario o Sobresaliente 6 puntos. a) Con calificación de aprobado o notable 3 puntos	6 puntos	Certificación académica o fotocopia compulsada del título en que conste dicha calificación.
A3) Doctorado. a) Por el título de Doctor 9 puntos. b) Por haber obtenido dicho título tras ser valorada la tesis doctoral con la calificación de Sobresaliente. 6 puntos adicionales a la puntuación que se concede por el título de Doctor. c) Por haber logrado el título tras obtener la tesis doctoral la calificación de "Cum laude" 9 puntos adicionales a la puntuación que se otorga por el título de Doctor.	18 puntos	Certificación académica o fotocopia compulsada del título en que conste dicha calificación.
A4) Premio Extraordinario. a) Premio Extraordinario Regional 3 puntos. a) Premio Extraordinario Nacional 6 puntos.	9 puntos	Certificación académica o fotocopia compulsada del título en que conste dicha calificación.
A5) Realización de cursos que guarden relación con las funciones de la opción correspondiente y que reúnan alguno de los siguientes requisitos: - Que hayan sido impartidos por la Administración Pública u organismos dependientes de la misma. - Que los hayan sido por otras entidades distintas a las anteriores, siempre que haya existido participación de la Administración Pública o de los organismos dependientes de la misma a través de cualquier tipo de colaboración. - Que hayan sido impartidos por Sociedades Científicas. - Que hayan sido declarados de interés científico o sanitario por cualquier Administración Pública. Los cursos serán valorados a razón de 0,030 puntos por hora.	30 puntos	Fotocopia compulsada del diploma o del certificado acreditativo de haber realizado el curso.



A6) Por presentación de ponencias. a) Como primer firmante... 0,10 puntos. a) A partir del segundo firmante... 0,075 puntos.	6 puntos.	Certificado del organismo correspondiente.
A7) Publicaciones. a) Como primer firmante ... 0,40 puntos. a) A partir del segundo firmante ... 0,20 puntos. b) Por cada capítulo de libro publicado y distribuido por empresas editoriales de ámbito regional, nacional o internacional ... 0,40 como primer firmante y 0,20 para el resto de firmantes. c) Por cada libro que haya sido distribuido por editoriales de ámbito regional, nacional o internacional, 3 puntos para el primer autor o director y 1 punto para el resto de autores.	6 puntos	Ejemplares correspondientes o certificación del responsable de la revista o publicación. (Los trabajos pendientes de publicación se justificarán mediante un certificado de aceptación del editor de la publicación)
A8) Por la obtención de un título universitario de Máster de los regulados en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales : 6 puntos.	12 puntos	Certificación académica o fotocopia compulsada del título.
A9) Por cada título de Licenciado o de Grado que permita el ejercicio de alguna de las profesiones sanitarias tituladas previstas en el artículo 2 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, distinto al exigido en la opción convocada. 30 puntos.	30 puntos	Certificación académica o fotocopia compulsada del título.

**B) Méritos profesionales (Máximo 450 puntos)**

Mérito y valoración	Puntuación máxima	Documentación justificativa
B1) Por cada mes de servicios prestados para la Administración pública en la misma opción o puesto u otra/o equivalente, mediante una relación de carácter estatutaria, funcionarial o laboral ... 1 punto	360 puntos	Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente, acompañado del informe de vida laboral.
B2) Por cada mes de servicios prestados para la Administración pública en una opción o categoría distinta a la convocada, mediante una relación de carácter estatutaria, funcionarial o laboral 0,50 puntos.	180 puntos	Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente, acompañado del informe de vida laboral
B3) Por cada 130 horas de trabajo en cualquier centro público realizando guardias en la especialidad correspondiente al puesto a cubrir al amparo de lo previsto en el artículo 54 de la Ley 66/1997 o de cualquier otra disposición normativa. 0,50 puntos	180 puntos	Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente, acompañado del informe de vida laboral
B4) Por haber obtenido el título de la especialidad exigida para el acceso al puesto de trabajo tras haber superado el período completo de formación como M.I.R., F.I.R., B.I.R., Q.I.R. o P.I.R., o bien un período equivalente de formación en centro con programa reconocido para la docencia de postgrado (de conformidad todo ello con la directiva comunitaria 93/16)	30 puntos	Certificado de haber realizado el período de formación como residente, acompañado del informe de vida laboral.
B5) Por haber superado al menos un ejercicio en las últimas pruebas selectivas convocadas por el Servicio Murciano de Salud o por el Insalud para la misma opción estatutaria u otra que resulte equivalente ... 15 puntos por cada ejercicio aprobado.	30 puntos.	Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente.
B6) Por cada mes de servicios prestados en la misma categoría profesional convocada u otra equivalente, mediante una relación laboral en entes que, formando parte del sector público, no se integren estrictamente en la Administración Pública, en los términos en los que ésta ha sido definida por el artículo 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, en el ámbito regional, por el artículo 1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia. 0,40 puntos.	144 puntos	La establecida en el artículo 5.3 de la Orden de 12 de noviembre de 2002, de la Consejería de Sanidad y Consumo, modificada por la Orden de 10 de abril de 2014 (BORM 29.04.2014).
(*)Este mérito será aplicable a los servicios prestados a partir del 1 de agosto de 2015, de manera que tendrá efectos para los méritos que se valoren en la convocatoria de 31 de julio de 2016 y sucesivas (punto segundo del apartado sexto de la Resolución de 15 de octubre de 2014, BORM 24.10.2014).		



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud
Servicio Murciano de Salud

3811 Resolución de la Dirección Gerencial del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Diplomado Sanitario no Especialista, opción Fisioterapia.

El artículo 6.1. c) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud atribuye al Consejo de Administración la competencia para aprobar la oferta de empleo público para personal estatutario. Por su parte, el artículo 7.2.f) de la citada ley dispone que corresponde al Director Gerente de la citada empresa pública, la convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo y el nombramiento de quienes las superen.

Asimismo la citada ley dispone que el Servicio Murciano de Salud, de acuerdo con sus competencias, deberá efectuar periódicamente convocatorias públicas de procedimientos selectivos para el acceso a las categorías/opciones estatutarias previstas en el Decreto 119/2002, de 5 de octubre (BORM 15.10.2002).

A la vista de ello, y teniendo en cuenta que el artículo 24 de la Ley 5/2001 dispone que la selección del personal estatutario fijo se efectuará con carácter general a través del sistema de concurso-oposición, por resolución de 6 de octubre de 2016 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM número 250 de 27 de octubre) se aprobó la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Diplomado Sanitario no Especialista, opción Fisioterapia.

Dado el tiempo transcurrido y las novedades normativas que se han producido, se considera oportuno actualizar el temario para adecuarlo a la situación actual y las necesidades del Servicio Murciano de Salud.

En cualquier caso, la publicación del temario no presupone el deber de convocar pruebas selectivas ni un número determinado de plazas, por tratarse de aspectos que han de ser regulados en las correspondientes ofertas de empleo público.

A la vista de lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7 de Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

Primero.- Aprobar la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Diplomado Sanitario no Especialista, opción Fisioterapia (Anexo), sin perjuicio de las adaptaciones que, por las peculiaridades de las plazas convocadas, puedan realizarse en cada convocatoria.



Segundo.- El citado temario regirá en las pruebas selectivas que se convoquen para dicha opción estatutaria a partir de la entrada en vigor de la presente resolución, quedando derogado el temario aprobado mediante la resolución de 6 de octubre de 2016 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

Tercero.- La actual resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia

Cuarto.- Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 22 de julio de 2025.—La Directora Gerente, Isabel Ayala Vigueras.



Anexo

Temario

Diplomado Sanitario no Especialista, opción Fisioterapia

Parte específica

TEMA 1.- Principios fundamentales de la Bioética: dilemas éticos. El secreto profesional en la fisioterapia: concepto y regulación jurídica. El consentimiento informado y deontología en fisioterapia.

TEMA 2.- Demografía Sanitaria: concepto y tendencias de la población española. Indicadores demográficos y su utilidad para el trabajo del fisioterapeuta: natalidad, fecundidad, mortalidad, migraciones, crecimiento vegetativo.

TEMA 3.- Salud Pública: concepto. Salud y Enfermedad: concepto. Indicadores de salud por edad y sexo: morbilidad, mortalidad, letalidad y esperanza de vida. Principales problemas de salud en la población española actual. Elementos de priorización: magnitud, trascendencia, vulnerabilidad y coste.

TEMA 4.- Fundamentos de práctica clínica basada en la evidencia. Niveles de evidencia y grados de recomendación. Bases de datos bibliográficas, fuentes documentales de evidencia y revisión bibliográfica. Instrumentos de la evidencia científica. Diseño y tipos de estudios de investigación. Formulación de preguntas y búsqueda de respuestas sobre la práctica clínica. Evaluación y síntesis de los hallazgos de la revisión bibliográfica. Guías de Práctica Clínica en fisioterapia.

TEMA 5.- Prevención y promoción de la salud: concepto. Detección precoz de problemas de salud: concepto. Factores de riesgo para la salud en las distintas etapas de la vida (Infancia, adolescencia, adulto y anciano): identificación de factores de riesgo y medidas a adoptar.

TEMA 6.- La educación para la salud: individual, grupal y comunitaria. Concepto, metodología y técnicas didácticas. Programas de salud, protocolos clínicos, guías de actuación. Programas de intervención comunitaria y prevención.

TEMA 7.- Sistemas de información utilizados en Atención Primaria y Atención Especializada: historia clínica digital del usuario. Registros específicos de Actividad de fisioterapia en Atención Primaria y Atención Especializada. Conjunto mínimo Básico de datos (CMBD). Clasificaciones Internacionales de Problemas de Salud: CIE-10. Historia digital de salud del usuario.

TEMA 8.- Unidades de fisioterapia de Atención Especializada: coordinación de la actividad fisioterapéutica con los distintos servicios y departamentos del hospital. Coordinación entre niveles asistenciales: protocolos conjuntos.

TEMA 9.- Unidades de fisioterapia en Atención Primaria: consulta fisioterápica, coordinación con los Equipos de Atención Primaria. Sala de Fisioterapia. Fisioterapia grupal y atención comunitaria. Cartera de servicios: concepto.

TEMA 10.- Soporte Vital Básico y Desfibrilación Externa Automatizada (DEA). Cadena de supervivencia. Reanimación cardiopulmonar (RCP) básica en el adulto. Peculiaridades del soporte vital básico pediátrico. Obstrucción de vía aérea por un cuerpo extraño. Utilización de Desfibrilador Externo Automático.

TEMA 11.- Marco conceptual de la fisioterapia. Intervención fisioterápica basada en la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la discapacidad y de la salud (CIF). Concepto de persona con discapacidad. Metodología de



intervención en fisioterapia asistencial: aspectos de valoración fisioterápica, entrevista clínica, exploración física. Adherencia terapéutica.

TEMA 12.- Bases higiénicas. Papel del fisioterapeuta en la prevención y control de las infecciones nosocomiales. Tipos de aislamientos en el Hospital. Elección y uso de Equipos de protección individual (Epis).

TEMA 13.- Anatomía y fisiología articular. Valoración analítica y funcional articular y muscular. Valoración de la piel y tejidos subyacentes. Coeficiente funcional de movilidad articular.

TEMA 14.- Cinesiterapia: concepto, clasificación. Efectos fisiológicos de la movilización y de la inmovilización. Cinesiterapia activa y pasiva: concepto, objetivos generales y específicos, modalidades, metodología, sistemas de aplicación, indicaciones y contraindicaciones. Cinesiterapia activa específica.

TEMA 15.- Control y aprendizaje motor. Teorías sobre el control motor. Aprendizaje Motor. Control Postural y Marcha. Intervención terapéutica basada en el control motor. Tecnologías aplicadas al control motor.

TEMA 16.- Fisioterapia respiratoria: anatomía y fisiología del sistema respiratorio. Exploración clínica funcional del paciente con patología respiratoria. Objetivos y tratamiento fisioterápico en patologías respiratorias obstructivas y restrictivas más frecuentes. Técnicas de reeducación y entrenamiento del patrón ventilatorio. Fisioterapia respiratoria en pediatría. Fisioterapia respiratoria en enfermedades neuromusculares. Intervención fisioterápica en cirugía torácica y trasplante pulmonar. Fisioterapia respiratoria domiciliaria.

TEMA 17.- Fisioterapia en el paciente en la Unidad Cuidados Intensivos (UCI). Importancia de la movilización precoz. Valoración, objetivos y técnicas de tratamiento fisioterápico en pacientes con ventilación mecánica. Prevención e intervención de las complicaciones más frecuentes en UCI. Abordaje fisioterápico en pacientes con grandes quemaduras y cirugía de alto riesgo: cardiaca, torácica y abdominal.

TEMA 18.- Fisioterapia en traumatología: lesiones de miembro superior, cintura escapular, miembro inferior, cintura pélvica y columna vertebral. Evaluación. Técnicas y métodos de tratamiento fisioterápico en las patologías más frecuentes.

TEMA 19.- Fisioterapia en las patologías osteoarticulares, patología ósea y de partes blandas: alteraciones tendinosas, ligamentosas y capsulares, bursitis. Osteoporosis, enfermedad ósea de Paget, osteonecrosis, osteomalacia, periostitis, osteítis: valoración, objetivos y tratamiento fisioterápico.

TEMA 20.- Fisioterapia en las patologías de columna vertebral. Evaluación y tratamiento fisioterápico de las deformidades en columna vertebral: cifosis, lordosis y escoliosis y otras anomalías del raquis vertebral. Evaluación y tratamiento fisioterápico de cervicalgias, dorsalgias, lumbalgias y otros síndromes dolorosos del raquis.

TEMA 21.- Fisioterapia en el dolor crónico. Valoración y objetivos fisioterápicos. Escalas de valoración de dolor. Afrontamiento activo del dolor. Educación para la Salud en el dolor crónico. Plan de tratamiento fisioterapéutico en las patologías más frecuentes: fibromialgia, dolor miofascial, síndrome doloroso regional complejo.



TEMA 22.- Fisioterapia en reumatología. Valoración y objetivos fisioterápicos. Técnicas y métodos de tratamiento fisioterápico en las patologías más frecuentes.

TEMA 23.- Fisioterapia en las afecciones del sistema nervioso central. Evaluación del tono, sensibilidad, reflejos, equilibrio y coordinación, Objetivo, valoración y tratamiento fisioterápico en accidente cerebral vascular, traumatismo craneo encefálico, lesionados medulares, Esclerosis Múltiple, Parkinson, Esclerosis Lateral Amiotrófica, Ataxias y otros síndromes neurológicos más frecuentes.

TEMA 24.- Fisioterapia en patología neurológica del sistema nervioso periférico. Valoración y objetivos fisioterápicos. Técnicas y métodos de tratamiento fisioterápico en las afecciones neurológicas más frecuentes: lesiones del plexo braquial y del plexo lumbosacro, parálisis periféricas tronculares y polineuropatías. Exploración de pares craneales y tratamiento de parálisis facial.

TEMA 25.- Desarrollo psicomotor del niño sano. Detección precoz de alteraciones en el desarrollo psicomotor. Evaluación de los movimientos generales (GMA) según Precht.

TEMA 26.- Fisioterapia en pediatría Valoración, objetivos y tratamiento fisioterápico en las patologías del niño más frecuentes. Displasia de cadera, tortícolis congénita, parálisis braquial obstétrica, artrogrípesis.

TEMA 27.- Fisioterapia en afecciones neurológicas pediátricas. Parálisis cerebral infantil, enfermedades neuromusculares, espina bífida, afecciones medulares, trastorno del desarrollo de la coordinación y cromosomopatías. Valoración, objetivos y tratamiento fisioterápico.

TEMA 28.- Fisioterapia en ortopedia. Malformaciones congénitas y adquiridas del raquis y las extremidades. Valoración y objetivos fisioterápicos. Técnicas y métodos de tratamiento fisioterápicos en las patologías más frecuentes.

TEMA 29.- Fisioterapia en amputación de miembros: valoración, objetivos y plan de tratamiento fisioterápico en las fases preoperatoria, postoperatoria y protésica de la amputación. Reimplante de miembros valoración y tratamiento fisioterápico.

TEMA 30.- Ejercicio Físico terapéutico. Bases y principios del ejercicio terapéutico. Abordaje preventivo de hipertensión arterial (HTA), diabetes y Obesidad. Prehabilitación: concepto, objetivos, evaluación fisioterápica y componentes de un programa de prehabilitación en cirugías.

TEMA 31.- Fisioterapia en geriatría: valoración fisioterápica. Escalas de valoración en geriatría. Actividades de prevención y promoción. Los accidentes en el anciano. Fragilidad en el anciano: concepto, valoración e intervención. Sarcopenia: detección, prevención y tratamiento.

TEMA 32.- Fisioterapia del suelo pélvico. Valoración, objetivos y tratamiento fisioterápico en las disfunciones más comunes del suelo pélvico de la mujer y del hombre. Fisioterapia en la incontinencia urinaria e incontinencia fecal. Fisioterapia y ejercicios en el pre y post parto.

TEMA 33.- Electroterapia: concepto, indicaciones y contraindicaciones. Clasificación de las corrientes eléctricas más utilizadas en fisioterapia. Acoplamiento entre el aparato de electroterapia y el paciente: factores a valorar. Normas de seguridad en el manejo de aparatos de electroterapia. Efectos, indicaciones, contraindicaciones y métodos de aplicación.



TEMA 34.- Técnicas electroterápicas con corrientes de baja, media y alta frecuencia. Indicaciones terapéuticas y contraindicaciones. Factores a tener en cuenta en la dosificación de las diferentes técnicas electroterápicas.

TEMA 35.- Técnicas electroterápicas con ultrasonidos, electroestimulación eléctrica transcutánea nerviosa (TENS), campos magnéticos, radiofrecuencia, láser y ondas de choque. Tipos de aplicación. Efectos. Indicaciones y contraindicaciones. Factores a tener en cuenta en la dosificación de las diferentes técnicas.

TEMA 36.- Técnicas eléctricas musculares: fortalecimiento y elongación muscular por medio de corrientes eléctricas. Técnicas de las corrientes alternas más utilizadas para el fortalecimiento y la elongación muscular. Indicaciones terapéuticas y contraindicaciones.

TEMA 37.- Masoterapia. El masaje terapéutico: concepto, técnicas y maniobras básicas: rozamiento, fricción, presión, amasamiento, vibración y percusión. Efectos, indicaciones y contraindicaciones. Técnicas especiales de masoterapia: fricción transversa profunda, drenaje linfático manual y masaje del tejido conjuntivo. Efectos fisiológicos y terapéuticos, indicaciones y contraindicaciones.

TEMA 38.- Mecanoterapia en las distintas modalidades de cinesiterapia: concepto, indicaciones y contraindicaciones. Materiales y equipos especiales. Utilidades y aplicaciones.

TEMA 39.- Evaluación de la marcha normal y patológica. Reeducación de la marcha en las diferentes patologías. Regulación y uso de productos de apoyo para la marcha. Reeducación de la marcha en descarga total o parcial de un miembro inferior.

TEMA 40.- Termoterapia y crioterapia: concepto, efectos, indicaciones y contraindicaciones. Formas de propagación del calor. Termorregulación: estímulo térmico y frío. Técnicas de aplicación.

TEMA 41.- Hidroterapia: Concepto. Efectos fisiológicos y terapéuticos. Indicaciones y contraindicaciones. Técnicas hidroterápicas. Fisioterapia acuática. Concepto de balneoterapia y talasoterapia.

TEMA 42.- Higiene postural y Ergonomía: concepto e intervención en el ámbito escolar, laboral y en las actividades de la vida diaria. Fisioterapia en la prevención del riesgo laboral. Métodos de movilización manual e instrumental de enfermos e incapacitados. Escuela de espalda.

TEMA 43.- El vendaje funcional y neuromuscular: concepto, objetivo y técnicas de aplicación. Material necesario. Indicaciones y contraindicaciones.

TEMA 44.- Fisioterapia invasiva. Punción seca superficial y profunda. Electrolisis y neuromodulación percutánea: concepto, indicaciones y contraindicaciones. Técnicas de aplicación y efectos adversos.

TEMA 45.- Fisioterapia oncológica. Plan de tratamiento fisioterápico en pacientes oncológicos. Ejercicio terapéutico en el paciente oncológico. Objetivos, indicaciones y contraindicaciones.

TEMA 46.- Fisioterapia en rehabilitación cardiaca. Anatomía y fisiología del aparato cardiovascular. Factores de riesgo en la enfermedad cardiovascular. Componentes y funciones del equipo de rehabilitación cardiaca. Fases de la rehabilitación cardiaca. Programas de ejercicio físico en rehabilitación cardíaca. Educación sanitaria en rehabilitación cardíaca.



TEMA 47.- Fisioterapia en afecciones vasculares. Patología arterial, y venosa: valoración, objetivos y tratamiento fisioterápico. Fisioterapia en el linfedema. Patología linfática primaria y secundaria: valoración, objetivos, técnicas y métodos de tratamiento fisioterápico. Componentes de la terapia descongestiva compleja.

TEMA 48.- Conocimiento de las técnicas de imagen médica y pruebas complementarias en fisioterapia. Conocimiento de las principales técnicas de imagen utilizadas en el ámbito clínico: resonancia magnética nuclear, tomografía axial computarizada, radiografía, coronariografía y mamografía. Aplicaciones clínicas relevantes para la fisioterapia. Usos y ventajas de la ecografía musculoesquelética como herramienta de apoyo en la valoración funcional y seguimiento del paciente. Nomenclatura ecográfica básica. Tipos de imágenes y patrones ecográficos de los tejidos.

TEMA 49.- Tecnología digital en la recuperación funcional. Uso de realidad aumentada y virtual, inteligencia artificial, robótica y exoesqueletos, dispositivos portátiles, biofeedback, robótica y exoesqueletos Telerrehabilitación: concepto, ventajas, aplicaciones.



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud
Servicio Murciano de Salud

3812 Resolución de la Dirección Gerencial del Servicio Murciano de Salud por la que se modifica el anexo a la Resolución de este mismo órgano de 20 de junio de 2025 por la que se aprobó la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Diplomado Sanitario Especialista, opción Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrón/a) (BORM n.º 152 de 4 de julio).

Primero.- Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 20 de junio de 2025 (BORM n.º 152 de 4 de julio) se aprobó la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Diplomado Sanitario Especialista, opción Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrón/a), figurando en su Anexo los temas sobre los que versaría la fase de oposición.

Segundo.- Con posterioridad a su publicación, se ha detectado información desactualizada en el citado Anexo.

A la vista de lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7 de Ley 5/2001, de 5 de diciembre, del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Modificar el Anexo adjunto a la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 20 de junio de 2025 (BORM n.º 152 de 4 de julio) por la que se aprobó la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Diplomado Sanitario Especialista, opción Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrón/a), en los siguientes términos:

Donde dice:

Tema 2.- Sistemas de gestión de los servicios sanitarios. Tendencias actuales. La gestión de los servicios de enfermería. Sistemas de medición del producto sanitario. El producto matrona: concepto y medición. Cartera de servicios: concepto. Cartera de Servicios de matrona.

Debe decir:

Tema 2.- Sistemas de gestión de los servicios sanitarios. Tendencias actuales. La gestión de los servicios de enfermería. Sistemas de medición del producto sanitario. El producto matrona: concepto y medición. Cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud.



Donde dice:

Tema 11.- Calidad de cuidados en enfermería: concepto, metodología y programas. Tendencias actuales de la evaluación de la calidad en cuidados obstétrico-ginecológicos. Maternidad hospitalaria: estándares y recomendaciones del Plan de Calidad del Servicio Nacional de Salud.

Debe decir:

Tema 11.- Calidad de cuidados en enfermería: concepto, metodología y programas. Tendencias actuales de la evaluación de la calidad en cuidados obstétrico-ginecológicos.

Donde dice:

Tema 34.- Humanización de la Atención Perinatal. Guía de práctica clínica sobre la Atención al Parto Normal. Plan de Parto y Nacimiento.

Debe decir:

Tema 34.- Humanización de la atención perinatal y atención al parto normal. Plan de parto y nacimiento.

Donde dice:

Tema 38.- Atención y cuidados de la mujer en el alumbramiento: inspección placentaria. Plan de Parto y Nacimiento del Ministerio de Sanidad Política Social e Igualdad.

Debe decir:

Tema 38.- Atención y cuidados de la mujer en el alumbramiento: inspección placentaria.

Segundo.- Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 22 de julio de 2025.—La Directora Gerente, Isabel Ayala Vigueras.



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

3813 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se nombra personal estatutario fijo al amparo de la base específica decimonovena de la Resolución de 4 de diciembre de 2018 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se convocaron pruebas selectivas para cubrir plazas de la categoría de Personal de Servicios, opción Celador-Subalterno, por los turnos de acceso libre y promoción interna (BORM 11/12/2018).

Antecedentes

1.º) Mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 284 de 11 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas destinadas a cubrir plazas de la categoría de Personal de Servicios, opción Celador-Subalterno del Servicio Murciano de Salud por los turnos de acceso libre y promoción interna.

La base específica decimonovena de la citada convocatoria establece:

“Los aspirantes que superen la fase de oposición y no sean seleccionados, se incluirán, por orden de puntuación, sumada la correspondiente a las fases de oposición y concurso, en una relación complementaria para cada turno para ser nombrados en el caso de que alguno de los seleccionados falleciese, renunciase o no llegase a tomar posesión del puesto adjudicado por causas que le fueran imputables”.

2.º) Concluidas tales pruebas, con fecha 8 de junio de 2023, fue publicada la Resolución del Tribunal calificador por la que se aprobó la relación de aspirantes seleccionados.

A su vez, y en esa misma fecha, fue publicada la Resolución del mismo Tribunal por la que se aprobó la relación complementaria con los aspirantes que habían superado la fase de oposición y no resultaron seleccionados.

3.º) A la vista de ello, por Resoluciones de 14 de diciembre de 2023 y 22 de febrero de 2024 de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 290 de 18 de diciembre de 2023 y n.º 50 de 29 de febrero de 2024), los aspirantes que finalmente habían resultado seleccionados, fueron nombrados personal estatutario fijo en la citada categoría/opción estatutaria, la cual otorgaba un plazo de un mes para tomar posesión de los puestos adjudicados.

4.º) Transcurrido dicho plazo, tres de los aspirantes seleccionados no llegaron a tomar posesión del puesto adjudicado, lo que dio lugar a la pérdida de todos los derechos derivados de la superación de las pruebas selectivas.

5.º) Como consecuencia de ello, procede nombrar personal estatutario fijo de la categoría estatutaria de Personal de Servicios, opción Celador-Subalterno, a los aspirantes que les corresponde por el orden de puntuación establecido en



la relación complementaria aprobada por el Tribunal, una vez que ha acreditado cumplir con los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Por todo lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 7.2 f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se aprueba la estructura de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Nombrar personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud al personal que figura en el anexo a esta resolución, tras haber superado las pruebas selectivas convocadas por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 4 de diciembre de 2018 (BORM número 284 de 11 de diciembre) para la categoría de Personal de Servicios, opción Celador-Subalterno por el turno de acceso libre.

Segundo.- Los interesados dispondrán del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para tomar posesión del citado puesto de trabajo.

Dicho acto se realizará en el departamento de personal de la Gerencia a la que se encuentra asignado el citado puesto.

Tercero.- En el acto de toma de posesión, deberán realizar el juramento o promesa de cumplir la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las leyes en el ejercicio de las funciones que estén atribuidas a la categoría y opción estatutaria a la que acceda, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (BOE n.º 83 de 6-4-79).

Cuarto.- La falta de toma de posesión dentro del plazo establecido, cuando sea imputable al interesado y no obedezca a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia del proceso selectivo del que deriva su nombramiento, previa audiencia del mismo.

Quinto.- Tras la toma de posesión, realizarán una actividad formativa de carácter obligatorio en materia de prevención de riesgos laborales.

Sexto.- Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, a 30 de julio de 2025.—La Directora Gerente, Isabel Ayala Vigueras.



ANEXO

Categoría: PERSONAL DE SERVICIOS

Opción: CELADOR-SUBALTERNO

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	DESTINO	LOCALIDAD	T. ACCESO
531	***1251**	ATIENZA YUSTE	MARÍA SONIA	ÁREA II/ C. HOSPITALARIO DE CARTAGENA	Cartagena	Libre
532	***5391**	PLANA GUILLERMO	MARÍA TERESA	ÁREA IX/ HOSPITAL DE LA VEGA "LORENZO GUIRAO"	Cieza	Libre
533	***3519**	LOPEZ GIMENEZ	GLORIA	ÁREA III/ HOSPITAL RAFAEL MENDEZ	Lorca	Libre



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

3814 Resolución de la Dirección Gerencial del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la parte general del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a las opciones estatutarias de la categoría de Personal de Servicios.

El artículo 6.1. c) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud atribuye al Consejo de Administración la competencia para aprobar la oferta de empleo público para personal estatutario. Por su parte, el artículo 7.2.f) de la citada ley dispone que corresponde al Director Gerente de la citada empresa pública, la convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo y el nombramiento de quienes las superen.

Asimismo la citada ley dispone que el Servicio Murciano de Salud, de acuerdo con sus competencias, deberá efectuar periódicamente convocatorias públicas de procedimientos selectivos para el acceso a las categorías/opciones estatutarias previstas en el Decreto 119/2002, de 5 de octubre (BORM 15.10.2002).

A la vista de ello, y teniendo en cuenta que el artículo 24 de la Ley 5/2001 dispone que la selección del personal estatutario fijo se efectuará con carácter general a través del sistema de concurso-oposición, por resolución de 30 de mayo de 2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM número 126 de 2 de junio) se aprobó la parte general del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a las opciones estatutarias de la categoría de Personal de Servicios.

Dado el tiempo transcurrido y las novedades normativas que se han producido, se considera oportuno actualizar el temario para adecuarlo a la situación actual y las necesidades del Servicio Murciano de Salud.

En cualquier caso, la publicación del temario no presupone el deber de convocar pruebas selectivas ni un número determinado de plazas, por tratarse de aspectos que han de ser regulados en las correspondientes ofertas de empleo público.

A la vista de lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7 de Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

Primero.- Aprobar la parte general del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a las opciones estatutarias de la categoría de Personal de Servicios, del Servicio Murciano de Salud (Anexo), sin perjuicio de las adaptaciones que, por las peculiaridades de las plazas convocadas, puedan realizarse en cada convocatoria.



Segundo.- El citado temario regirá en las pruebas selectivas que se convoquen para dicha categoría estatutaria a partir de la entrada en vigor de la presente resolución, quedando derogado el aprobado mediante la resolución de 30 de mayo de 2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

Tercero.- La actual resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia

Cuarto.- Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 22 de julio de 2025.—La Directora Gerente, Isabel Ayala Vigueras.



Anexo

Temario

Personal de Servicios

Parte general

Tema 1.- Los derechos y deberes fundamentales en el Título I de la Constitución Española; la protección de la salud en la Constitución. La Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia: órganos institucionales y régimen jurídico.

Tema 2.- La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad: la organización general del sistema sanitario público; los servicios de salud de las comunidades autónomas; las áreas de salud. La Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia: el mapa sanitario regional. El Servicio Murciano de Salud: órganos de dirección, participación y gestión.

Tema 3.- Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud: derechos y deberes; promoción interna. Régimen disciplinario: faltas y sanciones.

Tema 4.- Situaciones administrativas, permisos y licencias en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y el Estatuto Básico del Empleado Público.

Tema 5.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con la Administración. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: la sede electrónica; la responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 6.- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales: objeto y definiciones; derecho a la protección frente a los riesgos laborales; principios de la acción preventiva; equipos de trabajo y medios de protección; formación de los trabajadores; servicios de prevención: concepto y funciones. Conceptos básicos sobre riesgos laborales: definición de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicosociología. Normas generales de actuación en caso de incendio y evacuación. Tipos y manejo de extintores.

Tema 7.- El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo. Planes de igualdad: concepto y contenido. El acoso por razón de sexo en el trabajo en la Ley 7/2007, de 4 de abril.



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos
y Transformación Digital
Agencia Tributaria de la Región de Murcia

3815 Resolución de 30 de julio de 2025 de la Dirección de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, por la que se publica la prórroga del convenio tipo de colaboración tributaria suscrita entre la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Pliego.

Vista la prórroga del convenio entre la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Pliego suscrita en fecha 28 de julio de 2025.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como en el artículo 14 del Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia,

Resuelvo:

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" la prórroga del convenio tipo de colaboración tributaria suscrita entre la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Pliego el 28 de julio de 2025.

Murcia, a 30 de julio de 2025.—El titular de la Dirección de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, P.S., Sonia Carrillo Mármol (Orden de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital de 30/10/2024).



Prórroga del convenio tipo de colaboración tributaria suscrita entre la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Pliego

Reunidos en Murcia y Pliego, el 28 de julio de 2025

De una parte:

D. Luis Alberto Marín González, Presidente de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia por su condición de titular de la Consejería competente en materia de hacienda, en representación de aquélla, y en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 32 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, por la que se crea el Organismo Autónomo Agencia Tributaria de la Región de Murcia.

Facultado para este acto por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 08/10/2020.

De otra parte:

D. Antonio Huéscar Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pliego, facultado para este acto por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 01/07/2025.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para suscribir la presente prórroga, en virtud de las competencias que les están atribuidas legalmente y, a tal fin,

Manifiestan

Que con fecha 13 de julio de 2021 (BORM de 04/08/2021) se suscribió un convenio tipo de colaboración tributaria entre la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Pliego, para la gestión tributaria y recaudatoria de determinados tributos e ingresos de derecho público y el ejercicio de la potestad sancionadora en materia de tráfico, conforme con lo previsto en el artículo 84 del Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, y sus reglamentos de desarrollo.

Que la cláusula décima del referido convenio establece que el convenio entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con una vigencia de cuatro años, pudiéndose acordar unánimemente su prórroga por un periodo de cuatro años adicionales antes de la finalización del plazo de su vigencia.

Que de conformidad con lo manifestado, ambas partes,

Acuerdan

Prorrogar por un periodo de cuatro años el convenio tipo de colaboración tributaria suscrito con fecha 13 de julio de 2021 (BORM de 04/08/2021).

De conformidad con lo que antecede, suscriben electrónicamente la presente prórroga del convenio en el lugar y la fecha anteriormente indicados, el Presidente de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, Luis Alberto Marín González y el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pliego, Antonio Huéscar Pérez.



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias

3816 Resolución de 22 de julio de 2025 de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, por la que se publica el convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias y Cruz Roja Española, para la realización de actuaciones de salvamento marítimo previstas en el Plan COPLA-2025.

Visto el convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias y Cruz Roja Española, para la realización de actuaciones de salvamento marítimo previstas en el Plan COPLA-2025, suscrito con fecha 21 de julio de 2025, previa autorización del Consejo de Gobierno de 17 de julio de 2025, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Regional.

Resuelvo:

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", el texto del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias y Cruz Roja Española, para la realización de actuaciones de salvamento marítimo previstas en el Plan COPLA-2025, cuyo texto es el siguiente:

Murcia, a 22 de julio de 2025.—La Secretaria General, María Caballero Belda.



Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, y Cruz Roja Española para la realización de actuaciones de salvamento marítimo previstas en el Plan COPLA 2025

Murcia, a 21 de julio de 2025

Participan

De una parte, D. Marcos Ortúñoz Soto, Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, nombrado por Decreto del Presidente n.º 24/2024, de 15 de julio, actuando en representación de la misma para la firma del presente Convenio, en virtud del artículo 16.2.a) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, autorizado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de julio de 2025.

De otra parte, D.ª María Teresa Sánchez Elduayen, en su calidad de Presidenta Autonómica de Cruz Roja Española en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, facultada para la firma del presente convenio de colaboración por dicha condición.

Los comparecientes, en la representación en que intervienen, se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente y vigencia de las respectivas facultades con las que actúan, para suscribir el presente convenio, y a tal efecto,

Exponen:

Primero.- La Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias en virtud del Decreto del Presidente n.º 19/2024, de 15 de julio, de reorganización de la Administración Regional, es el Departamento de la Comunidad Autónoma encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno, entre otras, en materia de protección civil, emergencias, prevención y extinción de incendios y salvamento, competencias que, son ejercidas por la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, de conformidad con lo dispuesto en artículo 9 del Decreto n.º 148/2024 de 26 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias.

Segundo.- La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, refuerza los mecanismos que potencian y mejoran el funcionamiento del sistema nacional de protección de los ciudadanos ante emergencias y catástrofes que previó la Ley anterior, facilitando el ejercicio cooperativo, coordinado y eficiente de las competencias distribuidas entre las Administraciones Públicas, interconectando de manera abierta y flexible la pluralidad de servicios y actuaciones destinados al objetivo común, y reconociendo el papel de cuantos intervienen en esas actuaciones, ya se trate de personal al servicio de las Administraciones Públicas, de otros profesionales o de quienes prestan su colaboración voluntaria, así como la importancia, para una política eficaz de protección civil, de que estos cuenten con un elevado nivel de preparación y formación especializada.

La disposición adicional primera de la citada ley, que regula al voluntariado en el ámbito de la protección civil y las entidades colaboradoras, dispone en su punto tercero, que "Cruz Roja y otras entidades entre cuyos fines estén los relacionados con la protección civil contribuirán con sus efectivos y medios a las



tareas de la misma". Así mismo, la disposición adicional primera bis, se refiere en su punto 1.º a Cruz Roja, en los siguientes términos "Cruz Roja española, auxiliar de las Administraciones Públicas en las actividades humanitarias y sociales impulsadas por ellas, tiene la consideración de entidad colaboradora del Sistema Nacional de Protección Civil y podrá contribuir con sus medios a las actuaciones de éste, en su caso, mediante la suscripción de convenios. En los planes de protección civil contemplados en el artículo 14 figurarán, en su caso, las actuaciones que pueda realizar esta entidad".

Dicho artículo 14 se refiere a los Planes de Protección Civil, como instrumentos de previsión del marco orgánico-funcional y de los mecanismos que permiten la movilización de los recursos humanos y materiales necesarios para la protección de las personas y de los bienes en caso de emergencia, así como al esquema de coordinación de las distintas Administraciones Públicas llamadas a intervenir en las emergencias.

Por su parte, en el ámbito autonómico, el artículo 53 de la recién aprobada Ley 3/2023, de 5 de abril, de Emergencias y Protección Civil de la Región de Murcia, recoge la condición de entidad colaboradora del Sistema de Emergencias y Protección Civil de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de Cruz Roja Española y señala que los planes de protección civil autonómicos contemplarán su participación.

Tercero.- La Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, a través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias (DGSCE), tiene la misión de promocionar iniciativas que contribuyan a evitar daños previsibles a personas y bienes en situaciones de grave riesgo como calamidades o catástrofes extraordinarias, estando interesada en mantener un dispositivo integral de atención de emergencias que garantice una respuesta eficaz, coordinada y eficiente a todas aquellas demandas que pudieran producirse en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, requiriendo la intervención de los distintos cuerpos y servicios necesarios en el ámbito de las urgencias en el mar.

Cuarto.- Con el objeto de hacer frente a las emergencias que pudieran surgir en nuestra región en las zonas de baño y en el mar, en el año 1988 el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia aprobó el Plan COPLA. Desde entonces, el Plan ha sido modificado en varias ocasiones para adaptarse a las necesidades del momento, siendo la última actualización de 17 de junio de 2021.

El objetivo del Plan es garantizar a lo largo de todo el año y, en especial en los meses más cálidos, de junio a septiembre, y en Semana Santa, una respuesta eficaz, coordinada y eficiente de los recursos materiales y personales, ya sean de titularidad autonómica, local o aportados por la administración estatal o entidades privadas, llamados a intervenir en las emergencias que se puedan presentar tanto en las aguas interiores de nuestra región, como en las playas y zonas costeras de los municipios de nuestro litoral. Asimismo, en el caso de que estos medios no fueran suficientes, se prevé la articulación con el Plan Nacional de Salvamento Marítimo.

Una parte importante del Plan es que la infraestructura operativa, es decir, los recursos materiales y personales precisos para abordar los primeros auxilios, la vigilancia, el rescate en playas, aguas interiores y el salvamento en el mar, respondan a las necesidades reales, de ahí que los Anexos I, II y III del Plan, que concretan la infraestructura operativa de este, sean anualmente objeto



de revisión y actualización, por la Dirección General competente en materia de protección civil en colaboración con los Ayuntamientos, y posteriormente aprobados por Consejo de Gobierno.

La infraestructura operativa del Plan COPLA viene dada en función de los medios personales y materiales adscritos al Plan y a las necesidades reales previstas en cada tipo de emergencia. El operativo, para el auxilio, vigilancia y rescate en playas y salvamento en el mar correspondiente al año 2025 del Plan COPLA fue aprobado por Consejo de Gobierno el pasado con fecha de 29 de mayo de 2025 modificado posteriormente el 12 de junio.

En lo referente a los medios de carácter personal, entre los grupos operativos se cuenta con el Grupo de Salvamento en el Mar, que tiene atribuidas funciones de salvamento de personas y embarcaciones, evacuación de personas, remolque de embarcaciones, búsqueda de personas desaparecidas y la colaboración en las labores de lucha contra la contaminación marítima.

En relación con los medios materiales, se hace preciso contar con distintos tipos de embarcaciones; las de salvamento en el mar de intervención rápida, equipadas de medios de ayuda a la navegación, equipos adecuados de salvamento y capaces de navegar hasta las 12 millas; las utilizadas en las playas, y las auxiliares de salvamento, que exceden del tamaño y/o potencia que ostentan las embarcaciones utilizadas en las playas, pero sin llegar a cumplir con las especificaciones técnicas requeridas para las de salvamento en el mar, y que esporádicamente o a requerimiento del Centro Coordinador de la emergencia, pueden actuar o servir de apoyo en tareas de salvamento en el mar.

Quinto.- El Plan COPLA distingue dos niveles de emergencia en función de la gravedad de esta:

Emergencias de NIVEL 0: Son aquellas emergencias que, afectando a un solo término municipal, pueden ser gestionadas y resueltas con los medios propios del municipio donde se produzca la emergencia y los adscritos a él en este Plan, pertenecientes a otras administraciones. En estos, que son los más habituales, la dirección de la emergencia es asumida desde el CECOPAL del Ayuntamiento donde se produzca la emergencia.

Emergencias de NIVEL 1: Son aquellas emergencias en las que los medios con que cuenta el municipio donde se produce la emergencia se ven desbordados por la magnitud o consecuencias de esta o que afectan a más un término municipal. En estos casos, la dirección de la emergencia es asumida desde el CECOP de la Comunidad Autónoma.

Las emergencias de salvamento marítimo serán consideradas desde su inicio como de nivel 1 y coordinadas por el CCS de Cartagena de acuerdo con el protocolo operativo correspondiente en vigor.

La jefatura del Grupo de Salvamento en el Mar la ostenta el Coordinador de Operaciones en el Mar, encargado de la coordinación, junto con el Centro Coordinación de Salvamento (CCS) de Cartagena, las emergencias de nivel 1 de salvamento marítimo; asimismo, en el caso de que las características de la emergencia lo requieran, asume también la Jefatura del Puesto de Mando Avanzado.

De acuerdo con el Plan COPLA, Cruz Roja Española, como entidad colaboradora del Sistema Autonómico de Emergencias y Protección Civil, asume la función de Coordinador de Operaciones en el Mar.



Sexto.- Cruz Roja Española es una institución humanitaria de carácter voluntario y de interés público que desarrolla su actividad bajo la protección del Estado, a través del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, ajustándose a lo previsto en los Convenios Internacionales sobre la materia suscritos y ratificados por España, al Real Decreto 415/1996, de 1 de marzo, por el que se establece las Normas de ordenación de Cruz Roja Española, a la legislación que le sea aplicable y a sus propias normas internas.

De acuerdo con el artículo 5.Uno.6 de los Estatutos de Cruz Roja Española, esta institución tiene entre sus fines la protección y socorro de las personas afectadas por accidentes, catástrofes, calamidades públicas, conflictos sociales, enfermedades, epidemias y otros riesgos o siniestros colectivos y sucesos similares, así como la prevención de los daños causados por los mismos, participando en las actuaciones que resulten necesarias para ello, en la forma establecida en las leyes y en los planes nacionales o territoriales correspondientes.

A su vez, el artículo 5.Dos de los referidos Estatutos prevé que Cruz Roja Española, en el marco de su objeto institucional, podrá desarrollar cualquier tipo de actividad relacionada con sus fines específicos y, en su realización, prestar, entre otros, los servicios de prevención, vigilancia y atención de situaciones de riesgo, playas y aguas interiores, así como el de salvamento, socorrismo y asistencia marítima.

Séptimo.- Cruz Roja Española participa en el desarrollo de las actuaciones derivadas del Plan COPLA con medios personales y materiales. Así, forman parte del Grupo de Salvamento en el Mar, personal de las embarcaciones de Cruz Roja Española y el personal voluntario de las Unidades de Socorro y Emergencias de sus Asambleas Locales de Cruz Roja. Esta institución también colabora con medios materiales, en concreto, con las embarcaciones de salvamento que dispone en la Región de Murcia localizadas en San Pedro del Pinatar, Cabo de Palos y Los Nietos (Cartagena) y Mazarrón. Estas embarcaciones están provistas del equipamiento necesario incluso para trabajos nocturnos, cuentan con tripulación dotada del vestuario adecuado para las diferentes situaciones climatológicas que se puedan producir, y con formación actualizada en conocimientos de materia náutica y de salvamento en el mar.

En definitiva, aporta un dispositivo de salvamento costero rápido y versátil operado por voluntarios, que gracias a su modo organizativo y medios, permite un sistema de atención de emergencias marítimas con recursos y equipo humano alerta las 24 horas del día, los 365 días del año, dando respuesta a todas las emergencias que puedan surgir en el mar, ya sea para la salvaguarda de la vida humana, la protección ambiental o la ayuda al tráfico marítimo.

Cruz Roja Española muestra así su especial preocupación por prestar auxilio en el lugar y momento donde más se le necesite en base a su principio fundamental de "Proteger la vida y la salud", trabajando en esta dirección a través de acciones de adiestramiento, ejercicios, operaciones de búsqueda, salvamento y rescate, servicios de asistencia y remolque de embarcaciones en peligro y tareas de apoyo en materia de lucha contra la contaminación marina, tareas que comportan un elevado coste de mantenimiento y una modernización regular, ya que se buscan los modelos de embarcación y técnicas más idóneas para el salvamento, socorrismo y asistencia marítima.



Octavo.- En este orden de cosas, Cruz Roja Española dispone de un "Programa de Salvamento Marítimo y Playas" que tiene como finalidad la protección de las personas que puedan ver peligrar su vida o su salud en el mar, ya sea por accidente, por enfermedad, o por incidente medioambiental, en coordinación y colaboración con la Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR).

SASEMAR, es una Entidad Pública Empresarial adscrita al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, a través de la Dirección General de la Marina Mercante, cuya razón de ser es la protección de la vida en la mar en el área de responsabilidad de salvamento española.

El convenio suscrito entre Cruz Roja Española y SASEMAR (Convenio con la Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima, en el ámbito de la búsqueda y salvamento de las personas en peligro en la mar y la lucha contra la contaminación marítima) tiene por objeto dar respuesta a todas las emergencias que pueden surgir en la mar: rescates, búsquedas, evacuaciones médicas, remolques, lucha contra la contaminación, difusión de avisos a la navegación y, desde luego, la recepción e inmediata respuesta a las llamadas de socorro desde el mar. Para ejercer esta labor, SASEMAR coordina desde sus 20 Centros de Coordinación de Salvamento (CCS) distribuidos por toda la costa, entre ellos el de Cartagena, los medios humanos y materiales propios o pertenecientes a otras instituciones y organismos colaboradores nacionales, regionales, locales o internacionales. Asimismo, cuenta con bases estratégicas de salvamento y lucha contra la contaminación como apoyo logístico fundamental en operaciones complejas, una de las cuales también se encuentra en Cartagena, permitiendo una optimización del tiempo de respuesta para el traslado de los equipos necesarios en las emergencias.

En la cláusula tercera del Convenio mencionado, SASEMAR, a través de los diferentes CCS existentes, asume las funciones de coordinación y dirección única de las operaciones en el mar. Para ello, las embarcaciones y grupos de voluntarios del Servicio de Salvamento y Socorrismo Marítimo de Cruz Roja Española, a efectos operativos de búsqueda, salvamento, lucha contra la contaminación y cualquier emergencia en el mar, dependerán del CCS al que se adscriban y su activación se realizará de acuerdo a los procedimientos operativos generales y/o específicos que se determinen.

Noveno.- En consecuencia, la dilatada experiencia de Cruz Roja Española en tareas de protección y socorro de la población en situaciones de emergencia, y especialmente en salvamento marítimo, hace de esa institución, promotora de un magnífico movimiento de socorro voluntario y de carácter desinteresado, una valiosa y eficaz colaboradora de la Administración Autonómica.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, las partes, con el propósito de hacer lo más eficaz posible la participación de los recursos materiales y humanos de Cruz Roja Española en actividades de protección civil, acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración, de conformidad con las siguientes

Cláusulas

Primera.- Objeto del convenio.

Es objeto del presente convenio la colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia,



Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, y Cruz Roja Española, en el desarrollo de las actuaciones de salvamento marítimo previstas en el Plan COPLA y en el operativo de este aprobado para 2025.

Segunda.- Compromisos de Cruz Roja Española.

Cruz Roja Española se compromete a:

- a) Disponer de cuatro embarcaciones de salvamento, preparadas para hacerse al mar, en las localidades de San Pedro del Pinatar, Mazarrón, Cabo de Palos y Los Nietos en Cartagena, dotadas del equipamiento necesario incluso para trabajos nocturnos, sin perjuicio de que pueda acordarse por la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, y Cruz Roja Española en Murcia modificar la ubicación de alguna de las bases anteriormente citadas.
- b) Disponer de la tripulación necesaria en cada una de las embarcaciones.
- c) Rotular en las embarcaciones con el logo de Emergencias Región de Murcia y el del 112 Región de Murcia (112RM).
- d) Movilizar las embarcaciones de San Pedro del Pinatar, Los Nietos (Cartagena) y Mazarrón en un tiempo máximo de 45 minutos desde que se reciba el aviso de emergencia, y en 60 minutos en el caso de la embarcación de Cabo de Palos (Cartagena).
- e) Dotar a la tripulación de las cuatro embarcaciones, del vestuario adecuado para las diferentes situaciones climatológicas que se puedan producir.
- f) Asegurar la formación y actualización de conocimientos de la tripulación de las cuatro embarcaciones en materia náutica, de salvamento en la mar y de la operatividad del Plan COPLA.
- g) Gestionar y poseer toda clase de permisos y autorizaciones que exija la legislación vigente, para que las embarcaciones puedan desempeñar los trabajos a los que van a ser destinadas.
- h) Informar a la DGSCE de la participación de cualquiera de las embarcaciones convenidas en servicios preventivos, ejercicios o simulacros.
- i) Designar al Coordinador de Operaciones en el Mar, que ostentará la Jefatura del Grupo de Salvamento en el Mar, y en el caso de que la emergencia lo requiera, la de Puesto de Mando Avanzado con las funciones que en cada caso le atribuya el Plan.
- j) Asumir los gastos que el Coordinador de Operaciones en el Mar genere en el desempeño sus funciones.
- j) Mantener informada a la DGSCE en todo momento de los datos sobre quien asume la figura del Coordinador de Operaciones en el Mar y su localización, a efectos de avisos, movilización, etc.

Tercera.- Compromisos de la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias.

La Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, a través de la DGSCE, se compromete a:

- a) Dentro de las labores de dirección del Plan COPLA, llevar a cabo todas las operaciones tendentes a gestionar y coordinar la emergencia desde el Centro de Coordinación de Emergencias de la Región de Murcia (CECARM), conectado con los Centros de Coordinación Operativa Municipales (CECOPAL), movilizando los medios y recursos necesarios de la Administración municipal, autonómica o central, en función del nivel de gravedad de la emergencia.



- b) Establecer y actualizar los protocolos necesarios para la adecuada operatividad del Plan COPLA, dentro de la estructura del CECARM.
- c) Contribuir parcialmente con los gastos corrientes de funcionamiento por las actuaciones de salvamento marítimo desarrolladas por Cruz Roja Española en el marco de los compromisos asumidos por esta en el marco del Plan COPLA y su operativo.
- d) Comprobar periódicamente la realización de los compromisos especificados en la cláusula segunda de este convenio

Cuarta.- Financiación de las actuaciones de colaboración.

Para la ejecución de las actuaciones de colaboración contempladas en el presente convenio, el presupuesto total asciende a 225.735,00 € de los cuales, la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias aportará la cantidad de 188.113,00 € y Cruz Roja Española la cantidad de 37.622,00 €.

Ambas cantidades servirán, conjuntamente, para cubrir la totalidad de los gastos derivados de la ejecución del presente convenio, si bien, la cantidad aportada por la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias se destinará a cubrir los gastos corrientes de funcionamiento derivados de las actuaciones en materia de salvamento marítimo asumidas por Cruz Roja Española en el marco del Plan COPLA y su operativo.

La cantidad que corresponde aportar a la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias será abonada a la firma del convenio, con cargo a la partida presupuestaria 11.07.00.223A.480.89 proyecto nº 44.601 "A Cruz Roja Española para actuaciones de salvamento marítimo Plan COPLA", de los presupuestos generales de la CARM para el ejercicio 2025.

Quinta.- Comisión de Seguimiento.

Se creará a partir de la firma del presente convenio, una Comisión constituida por un representante de cada una de las partes, para el seguimiento de la ejecución del contenido de este convenio, así como para solventar las dudas y controversias que de la aplicación del mismo pudieran derivarse.

Sexta.- Modificación del convenio.

Los términos del convenio podrán ser modificados de mutuo acuerdo entre las partes. El acuerdo que incluya tal modificación deberá incorporarse como adenda a este convenio.

Séptima.- Vigencia y extinción del convenio.

El presente convenio surtirá efectos desde la fecha de su firma por la parte que lo haga en último lugar, hasta el 31 de diciembre de 2025. No obstante, aquellas actuaciones anteriores a la firma del convenio, y correspondientes al año 2025 derivadas del Plan COPLA y su operativo 2025, quedarán comprendidas en el convenio, siempre que se encuentren relacionadas de manera determinante y resulten imprescindibles para el cumplimiento de este.

El presente convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en alguna de las causas de resolución previstas en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Octava.- Efectos de la resolución del convenio.

Tanto el cumplimiento como la resolución del convenio darán lugar a su liquidación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, en el plazo de tres meses a contar desde la fecha de su cumplimiento o resolución.



A efectos de liquidación las partes asumen los siguientes compromisos:

- La DGSCE deberá remitir a Cruz Roja Española una memoria relativa al cumplimiento de las obligaciones asumidas con la suscripción del convenio.
- Cruz Roja Española deberá remitir a la DGSCE la siguiente documentación:
 - a) Memoria relativa al cumplimiento de las obligaciones asumidas con la suscripción del convenio.
 - b) Relación clasificada de los gastos de las actuaciones de colaboración contempladas en el convenio, debidamente firmada, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago.
 - c) Certificado acreditativo del importe de los fondos propios aportados por Cruz Roja Española.

Novena.- Régimen Jurídico y resolución de controversias.

El convenio tiene naturaleza administrativa y se rige por sus propios términos y condiciones, y por lo dispuesto en el capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como por la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y por las demás normas de derecho administrativo.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir de su interpretación, modificación, efectos o resolución, deberán someterse al conocimiento de los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Y para que conste y en prueba de conformidad, firman electrónicamente al margen el presente convenio.—El Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, Marcos Ortúñoz Soto.—La Presidenta de la Asamblea Autonómica de Cruz Roja Española, María Teresa Sánchez Elduayen.



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia

3817 Resolución del Director General del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes por la que se modifican las Directrices reguladoras del régimen legal y procedimiento para la autorización de uso y clasificación de la marca "Festivales Región de Murcia".

Con fecha 16 de julio de 2025, el Director General del Instituto de Industrias Culturales y las Artes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia resolvió aprobar las "Directrices reguladoras del régimen legal y procedimiento para la autorización de uso y clasificación de la marca FESTIVALES REGIÓN DE MURCIA", publicándose las mismas en el BORM núm. 164, de 18 de julio de 2025.

Habiéndose comprobado que la redacción otorgada a algunas de las directrices incluidas en el texto puede dar lugar a diversas interpretaciones y desvirtuar el objeto para el que han sido concebidas; en aras a aportar seguridad jurídica, y de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 51 apartado 2 letra c) de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y de Reordenación del Sector Público Regional,

Resuelvo

Primero: Modificar las "Directrices reguladoras del régimen legal y procedimiento para la autorización de uso y clasificación de la marca "FESTIVALES REGIÓN DE MURCIA", aprobadas por resolución de 16 de julio de 2025, y publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia núm. 164, de 18 de julio de 2025, en los siguientes términos:

Se modifica la Directriz cuarta, y **se añade** la Directriz decimotercera, en los siguientes términos:

- Directriz cuarta: Clasificación de los festivales cedentes del uso de la marca.

Se elimina la siguiente referencia: "Los festivales autorizados al uso de la marca "Festivales Región de Murcia" se clasificarán en:". Quedando redactada como sigue: "Los **festivales privados** autorizados al uso de la marca "Festivales Región de Murcia" se clasificarán en:"

- Directriz cuarta: apartado 4: Queda redactada como sigue: "Los **festivales públicos** no serán objeto de clasificación. Para la autorización del uso de la marca, los **promotores de festivales públicos** habrán de presentar una memoria de la última edición del festival según **Anexo VI**, en la que se incluirá el número de ediciones celebradas, número de espectadores, la programación, la proyección cultural del festival, su interés turístico, declaración, en su caso, de estar catalogado de interés turístico nacional o internacional, así como la proyección internacional del mismo, señalando el número de artistas extranjeros que forman parte de la programación del festival.



- **Directriz decimoctava:** Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excma. Presidenta del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Segundo: La presente modificación entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 22 de julio de 2025.—El Director General del Instituto de Industrias Culturales y las Artes, Manuel Cebrián López.



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Salud

3818 Orden de 23 de julio de 2025 de la Consejería de Salud, mediante la que se modifica la Orden de 30 de mayo de 2022 de la Consejería de Salud, por la que se determinan los criterios aplicables para la designación de unidades funcionales de referencia en el Servicio Murciano de Salud.

La Orden de 30 de mayo de 2022 de la Consejería de Salud (BORM de 10 de junio de 2022), estableció los criterios aplicables para la designación de unidades funcionales de referencia en el Servicio Murciano de Salud.

Dicha regulación tuvo por objeto configurar el cauce para que determinadas unidades asistenciales, especialmente aquellas que prestan una atención de elevado nivel de especialización, puedan ser designadas como de referencia para todo el ámbito del Servicio Murciano de Salud, a efectos de garantizar la equidad en el acceso a una atención sanitaria de calidad, segura y eficiente, con independencia del lugar de residencia de los pacientes, y partiendo de la consideración de que no sería posible ni eficiente la implantación de unidades de alta especialización en todas las áreas de salud.

La Orden mencionada prevé que la designación de las Unidades funcionales de Referencia se lleve a cabo por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de conformidad con los criterios que se acuerden por la Comisión Regional de Acreditación de Centros, Establecimientos y Servicios Sanitarios, órgano colegiado dependiente de la Dirección General de Planificación, Farmacia e Investigación Sanitaria, y que, en este concreto ámbito material, actuará asistido por cuatro representantes del Servicio Murciano de Salud, que desempeñen sus funciones en materia de asistencia sanitaria y de calidad asistencial.

Pues bien, desde la Dirección General de Planificación, Farmacia e Investigación Sanitaria, a la vista de la experiencia adquirida en los últimos meses mediante su participación en la tramitación de diversos expedientes de designación de Unidades funcionales de referencia, se considera conveniente que se introduzcan determinadas modificaciones en la Orden reguladora.

En concreto, el cambio de denominación de las unidades funcionales de referencia, para que la misma refleje el ámbito regional de estas unidades, acorde con el hecho de que la asistencia que prestan tiene como destinatarios potenciales a cualesquiera usuarios del Servicio Murciano de Salud para los que esté justificada su derivación, con independencia del área de salud de procedencia; y, asimismo, la supresión del término “funcionales”, para evitar eventuales equivocaciones derivadas de la existencia de otras unidades de similar denominación que, en el campo de determinadas especialidades médicas, vienen colaborando funcionalmente en el ámbito de dos o más áreas de salud.

Asimismo, se ha estimado oportuno sustituir en la Orden las referencias al acto administrativo de “designación” de las unidades, por el del “reconocimiento” de las mismas, y aludir a que la comisión instrumenta sus acuerdos en actas,



no tanto en informes. También se prevé la resolución de reconocimiento se comunique a la Dirección General competente en materia de acreditación sanitaria, a efectos de su inscripción en el Registro de Recursos Sanitarios Regionales. Y, por último, se establece que, tras la resolución de reconocimiento, se emita un documento acreditativo del mismo, y se exponga en lugar visible al público, en aras del derecho de información de los usuarios.

Por todo ello, de conformidad con las competencias atribuidas por el artículo 6 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia y los artículos 16.2 y 24 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de las Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dicto la siguiente

Orden

Artículo único. Modificación de la Orden de 30 de mayo de 2022 de la Consejería de Salud.

Se modifica la Orden de 30 de mayo de 2022 de la Consejería de Salud, por la que se determinan los criterios aplicables para la designación de unidades funcionales de referencia en el Servicio Murciano de Salud, en los siguientes términos:

Uno. A lo largo del articulado se introducen las siguientes modificaciones:

1. Las citas incorporadas en el título y en el articulado de la Orden a las "Unidades Funcionales de Referencia" se sustituyen por la denominación "Unidades de Referencia Regional".
2. Las menciones que hace la Orden a la función de "designación" de las Unidades se sustituyen por la de "reconocimiento" de las mismas.
3. Las referencias incluidas en el articulado de la Orden a los "informes" de la comisión se sustituyen por la denominación "actas" de dicho órgano colegiado.
4. Las citas a la Dirección General de Asistencia Sanitaria deberán entenderse hechas a la Dirección General competente en materia de atención hospitalaria.

Dos. En el apartado quinto se adicionan dos nuevos párrafos al final, con la siguiente redacción:

"La resolución de reconocimiento deberá comunicarse a la Dirección General competente en materia de acreditación sanitaria, a efectos de su inscripción en el Registro de Recursos Sanitarios Regionales.

Realizado el correspondiente reconocimiento obtenido por la unidad de que se trate, la Dirección General competente en materia de atención hospitalaria emitirá documento acreditativo de dicho reconocimiento, que se expondrá en lugar visible al público conforme al Decreto n.º 309/2010, de 17 de diciembre, por el que se desarrolla el sistema de identificación de los centros, establecimientos y servicios sanitarios inscritos en el Registro de Recursos Sanitarios Regionales para garantizar el derecho de información de los usuarios".

Disposición final. Eficacia.

La presente Orden resultará de aplicación a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 23 de julio de 2025.—El Consejero de Salud, Juan José Pedreño Planes.



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Salud

3819 Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Salud, y el Ayuntamiento de Cartagena para el funcionamiento coordinado de los laboratorios de salud pública de Cartagena.

Resolución

Visto el convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Salud, y el Ayuntamiento de Cartagena para el funcionamiento coordinado de los laboratorios de salud pública de Cartagena, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo:

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Salud, y el Ayuntamiento de Cartagena para el funcionamiento coordinado de los laboratorios de salud pública de Cartagena.

Murcia, a 18 de julio de 2025.—El Secretario General, Andrés Torrente Martínez.



Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Salud, y el Ayuntamiento de Cartagena para el funcionamiento coordinado de los laboratorios de salud pública de Cartagena

En Murcia, a 10 de julio de 2025.

Reunidos:

De una parte, el Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según nombramiento conferido por Decreto de la Presidencia n.º 41/2023, de 14 de septiembre, en nombre y representación de la misma, y facultado expresamente para la firma de este convenio por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 4 de julio de 2025.

De otra parte, la Ilma. Sra. D.ª Noelia María Arroyo Hernández, Alcaldesa-Presidenta de Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en nombre y representación del mismo, y facultada para este acto por acuerdo de la Junta de Gobierno Local o Pleno de fecha 19 de junio de 2025.

Las partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir y

Exponen:

Primero.

Que el artículo 43 de la Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud y establece que corresponde a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de las prestaciones y servicios necesarios.

Segundo.

Que en virtud del artículo 11.1 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, ésta tiene atribuida competencia de desarrollo legislativo y ejecución en materia de sanidad, higiene, ordenación farmacéutica y coordinación hospitalaria en general, incluida la de la Seguridad Social, sin perjuicio de lo dispuesto en el número 16 del artículo 149.1 de la Constitución.

Tercero.

Que el Ayuntamiento de Cartagena, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.2 en relación 25.2. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tiene atribuidas competencias sanitarias propias, especialmente en materia de salubridad pública, según se establece en la legislación sectorial sanitaria, fundamentalmente en el artículo 42 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, en el artículo 7 de la Ley 4/1994, de 26 de junio, de Salud de la Región de Murcia y en la Ley 6/2017, de 8 de noviembre, de protección y defensa de los animales de compañía de la Región de Murcia.

Cuarto.

Que el artículo 11 del Decreto del Presidente n.º 19/2024, de 15 de julio, de reorganización de la Administración Regional, establece que la Consejería de Salud es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: sanidad, higiene, ordenación farmacéutica, coordinación hospitalaria general, incluida la de la Seguridad Social; drogodependencia; las competencias de ejecución en materia de productos



farmacéuticos y de gestión de la asistencia sanitaria que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tenga legalmente atribuida, y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

El artículo 4 del Decreto 349/2023, de 28 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Salud, atribuye a la Dirección General de Salud Pública y Adicciones el ejercicio de las competencias en materia de promoción y educación para la salud, entre otros ámbitos en el de las drogodependencias, salud geriátrica, SIDA, otras enfermedades de transmisión sexual, etc; y de prevención de la enfermedad y protección de la salud, entre otros ámbitos en el de la salud laboral, salud infantil, etc; así como en materia de salud alimentaria, zoonosis, epidemiología, salud medio ambiental y trasplantes.

Le compete también el desarrollo de las políticas de salud pública que deban desarrollarse en el ámbito territorial de cada una de las Áreas de Salud.

Asimismo, ejerce la dirección y coordinación de la acción sectorial de drogodependencias

Quinto.

Que el artículo 15 de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública establece que las Administraciones sanitarias públicas favorecerán la existencia de infraestructuras adecuadas para las actividades de salud pública, que comprenden los laboratorios y demás instalaciones y recursos físicos (empleados públicos) y virtuales de los servicios de salud pública, que cubran las necesidades específicas en materia de salud pública y aseguren la calidad de los servicios.

Sexto.

Que desde que se puso en funcionamiento por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el Centro Comarcal de Salud de Cartagena tras su transferencia por la Administración del Estado, el Laboratorio Municipal del Ayuntamiento de Cartagena y el Laboratorio correspondiente del Servicio de Salud Pública de la administración Regional han estado ubicados en el mismo edificio y compartido objetivos, procedimientos, medios y recursos. A este efecto se han suscrito Convenios entre ambas Administraciones para coordinar las actuaciones y regular la colaboración entre ambas partes.

Séptimo.

Que el artículo 47.2.a de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, determina que se podrán suscribir convenios interadministrativos entre dos o más Administraciones Públicas, o bien entre dos o más organismos públicos o entidades de derecho público vinculados o dependientes de distintas Administraciones públicas, y que podrán incluir la utilización de medios, servicios y recursos de otra Administración Pública, organismo público o entidad de derecho público vinculado o dependiente, para el ejercicio de competencias propias o delegadas.

Por su parte la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local en su artículo 55 establece que, para la efectividad de la coordinación y la eficacia administrativa, las comunidades autónomas y las entidades locales deberán prestar la cooperación y asistencia activas que las otras administraciones pudieran precisar para el eficaz cumplimiento de sus tareas. Para ello, el artículo 57 prevé que esta cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración local y autonómica, para asuntos de interés común, se podrá formalizar, entre otros sistemas, mediante la suscripción de convenios administrativos.



Octavo.

Que ejerciendo ambas Administraciones competencias propias en materia de salud pública resulta preciso intensificar la coordinación de actuaciones y la integración funcional de los laboratorios de salud pública de ambas Administraciones ubicados en Cartagena, para lograr la máxima eficacia y eficiencia en la asignación de los recursos disponibles, con el objetivo de elevar el nivel de salud y reducir los riesgos para la población, considerando necesario renovar y reforzar la colaboración mantenida mediante la suscripción de un nuevo convenio de colaboración.

Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio que se regirá por las siguientes

Cláusulas

Primera. Objeto.

Este Convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Salud, y el Ayuntamiento de Cartagena para la coordinación de actuaciones y la integración funcional de los laboratorios de salud pública de ambas Administraciones ubicados en Cartagena, con el fin de garantizar adecuadamente la protección de la salud de la población frente a los riesgos sanitarios, bajo la denominación de Laboratorio Integrado Salud Pública de Cartagena.

Segunda. Obligaciones de las partes.

A.- Para la consecución del objeto del Convenio la Consejería de Salud se compromete a:

1.- Autorizar la utilización de un espacio demanial de 100 m² de superficie en la primera planta del edificio del Servicio de Salud Pública de Cartagena sito en la Plaza San Agustín nº. 3, para la continuidad de la ubicación del Laboratorio Municipal del Ayuntamiento de Cartagena, mientras permanezca vigente este Convenio, con independencia del posible uso compartido por ambas entidades firmantes de la totalidad de la superficie del laboratorio resultante tras las obras de adecuación de la primera planta que se van a acometer por la Consejería de Salud.

2.- Coordinar las actuaciones de los laboratorios en el ámbito de la salud pública de forma consensuada con el Ayuntamiento de Cartagena, de modo que se eviten duplicidades, se optimicen los recursos analíticos y se posibilite una mejor prestación de los servicios, y siempre que los mismos obedezcan a competencias y/o materias de ámbito autonómico.

3.- Realizar, en su caso, los análisis de las muestras que se tomen en cumplimiento de las acciones y programas coordinados.

4. Facilitar el soporte informático para incorporación de datos a través de la aplicación informática de la Consejería de Salud del actual programa de gestión de muestras de laboratorio y de otras aplicaciones de salud pública necesarias para la colaboración, dando acceso a las mismas a los funcionarios del Ayuntamiento, poniendo a su disposición los programas, procedimientos documentados, métodos, y formularios normalizados de control de análisis de la Consejería de Salud.

5.- Utilizar las aplicaciones y sistemas informáticos puestos a su disposición por el Ayuntamiento de Cartagena e incorporar al mismo los datos que resulten procedentes.



6.- Para la ejecución de las actuaciones del presente Convenio, por la Consejería de Salud aportará los siguientes medios:

- Recursos humanos:

- Dos Facultativos de Laboratorio
- Un Técnico de Laboratorio
- Un Auxiliar de Laboratorio

Los recursos humanos aportados por cada una de las partes mantendrán su vinculación, catalogación y dependencia laboral y/o administrativa de la Administración a la que pertenezcan

- Recursos materiales:

• Superficie de aproximadamente 200 m² en la primera planta del edificio del Servicio de Salud Pública de Cartagena sito en la Plaza San Agustín n.^º 3, descrita en el apartado 2 de la presente Cláusula.

• Energía eléctrica, haciéndose cargo del correspondiente suministro.

• Limpieza de los locales y del vestuario del personal facultativo y administrativo de ambas entidades.

• Fotocopias.

B.- Para la consecución del objeto del Convenio, el Ayuntamiento de Cartagena se compromete a:

1. Coordinar las actuaciones de los laboratorios en el ámbito de la salud pública de forma consensuada con la Consejería de Salud, de modo que se eviten duplicidades, se optimicen los recursos analíticos y se posibilite una mejor prestación de los servicios, y siempre que tales obedezcan a competencias y/o materias de ámbito municipal.

2. Realizar, en su caso, los análisis de las muestras que se tomen en cumplimiento de las acciones y programas coordinados.

3. Utilizar las aplicaciones y sistemas informáticos puestos a su disposición por la Consejería de Salud e incorporar al mismo los datos que resulten procedentes.

4.- Para la ejecución de las actuaciones del presente Convenio, por el Ayuntamiento de Cartagena se aportará:

- Recursos humanos:

- Dos Facultativos de Laboratorio.
- Dos Técnicos de Laboratorio.
- Un Auxiliar de Laboratorio.
- Un Ayudante de Laboratorio.
- Un Administrativo.

- Recursos materiales:

- Agua potable, haciéndose cargo del correspondiente suministro.
- Acreditación ENAC Laboratorio de Ensayos n.^º 586/LE1245.

C.- Otros compromisos.

1.- Los recursos humanos asignados por cada una de las partes mantendrán su vinculación, catalogación y dependencia laboral y/o administrativa de la Administración a la que pertenezcan.



2.- La adquisición del material fungible e instrumental necesario será asumida por cada una de las partes firmantes, conforme a las necesidades presentadas por cada una de ellas. En todo caso, las partes podrán disponer y utilizar el material fungible e instrumental adquirido por la otra, previo consentimiento de la parte adquiriente.

Tercera.- Unidad de dirección e integración funcional.

Todas las actuaciones y servicios realizados por el Laboratorio Integrado de Salud pública de Cartagena responderán a un criterio de unidad funcional, con independencia de la vinculación laboral del personal correspondiente.

A efectos de la acreditación de calidad de los procedimientos de análisis, equipos y demás servicios, ambos laboratorios se considerarán integrados funcionalmente en la misma organización y tendrán la consideración de un único laboratorio.

La dirección funcional recaerá sobre el/la Jefe/a de Salubridad Pública del Ayuntamiento de Cartagena, al que se asignará por este el rango administrativo adecuado, siendo ésta únicamente funcional, y en ningún caso orgánica.

Cuarta. Financiación de las actuaciones y ausencia de relación laboral

Cada una de las partes financiará las actuaciones que le correspondan de acuerdo con lo previsto en el presente Convenio.

Los gastos imprevistos que pudieran surgir durante la vigencia del presente serán satisfechos al 50% por cada una de las partes, previa evaluación de su concepto y cuantía por la Comisión de Seguimiento del Convenio señalada en la cláusula Sexta.

La Dirección General de Salud Pública y Adicciones, cumplirá con sus obligaciones con los recursos materiales, humanos y presupuestarios propios, sin necesidad de incrementar la dotación presupuestaria. Y para el caso de que tengan lugar gastos imprevistos, si la dotación del centro gestor fuese insuficiente para cumplir con las obligaciones, se llevará a cabo la modificación presupuestaria correspondiente, según el capítulo segundo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre.

La relación entre la Consejería de Salud y el Ayuntamiento de Cartagena y su personal, no supondrá compromisos económicos u otros compromisos para ninguna de las partes distintos de los previstos en este Convenio.

De este Convenio de colaboración no se derivará, en ningún caso, relación laboral alguna entre el Ayuntamiento y el personal de la Consejería de Salud, ni del personal del Ayuntamiento de Cartagena con la Consejería de Salud.

Quinta. Vigencia y prórroga.

El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y tendrá una vigencia de cuatro años, pudiendo prorrogarse por un período máximo de cuatro años adicionales antes de la fecha en que finalice su vigencia, conforme a lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector

Público, salvo que alguna de las partes manifieste su voluntad de resolución y así lo comunique a la otra con una antelación mínima de dos meses.

Sexta. Resolución de discrepancias. Verificación y seguimiento del convenio.

1.- Para el seguimiento del presente Convenio y la resolución de las discrepancias que pudieran surgir en la aplicación e interpretación de su



clausulado, se creará una Comisión mixta de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del Acuerdo y de los compromisos adquiridos por los firmantes, de conformidad con el artículo 49.f) de la LRJSP, que resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse, y que ejercerá las funciones atribuidas a dicho mecanismo de seguimiento, vigilancia y control en los artículos 51.2.c) y 52.3 de la LRJSP.

2.- Integrarán esta Comisión tres miembros en representación de la Consejería de Salud designados por la persona titular de la Consejería y tres en representación del Ayuntamiento de Cartagena designados por los órganos competentes de éste.

3- La Comisión se regirá, en cuanto a su régimen de organización y funcionamiento, por lo previsto para los órganos colegiados, en el Capítulo II del Título Preliminar de la LRJSP.

Séptima.- Incumplimiento.

En caso de incumplimiento por alguna de las partes de las obligaciones y compromisos asumidos, la otra podrá requerir al correcto cumplimiento en el plazo de un mes, conforme a lo previsto en el artículo 51.2 c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. Si persistiere el incumplimiento transcurrido el plazo indicado en el requerimiento, se entenderá resuelto el Convenio.

Octava.- Modificación del convenio.

La modificación del contenido del Convenio requerirá acuerdo expreso de los firmantes mediante la suscripción de la correspondiente adenda al Convenio, con sometimiento a los procedimientos previstos para cada una de las Administraciones.

Novena.- Causas de resolución.

El convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución.

Son causas de resolución:

a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.

b) El acuerdo mutuo de las partes.

c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por alguna de las partes. En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideren incumplidos. Este requerimiento será comunicado a la Comisión de Seguimiento. Si transcurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a la otra parte firmante la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio.

d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.

e) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en la Ley.

La extinción o resolución del presente convenio tendrá los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.



Décima.- Protección de datos.

Las partes firmantes del presente Convenio quedan informadas de que los datos de representantes o personas de contacto recogido en el mismo o facilitado entre ellas con motivo de su ejecución, serán tratados por cada parte con la finalidad de regular y gestionar el presente convenio.

Cada parte reconoce a los titulares de tales datos la posibilidad de ejercer sus derechos a acceder, rectificar y suprimir datos, así como otros derechos contemplados en la normativa mediante comunicación dirigida a los órganos competentes de ambas entidades.

Cada una de las partes firmantes tratará los datos personales recabados como consecuencia del presente Convenio, según lo establecido en la vigente normativa, cumpliendo los principios establecidos en la normativa de protección de datos y adoptando las medidas de seguridad necesarias en cada caso.

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantías de Derechos Digitales, y con el Reglamento (U.E) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), ambas partes se autorizan para el tratamiento de datos personales indicados en este convenio, que serán incluidos en sus respectivos sistemas información con las finalidades que se desprenden de forma directa de la presente relación, y con los límites derivados de la misma.

Asimismo, las partes garantizan la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas dirigiendo sus solicitudes por escrito a la otra parte.

Cada parte se compromete a tratar de manera confidencial los datos personales de la otra que le sean facilitados en el marco de la relación mantenida, a tratarlos de acuerdo con la normativa de protección de datos personales, y a utilizarlos exclusivamente con las anteriores finalidades.

Undécima.- Naturaleza y régimen jurídico.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, y se regirá por lo dispuesto en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para la resolución de cuantas cuestiones litigiosas puedan suscitarse en cuanto a la interpretación o aplicación del presente convenio.

Leído el presente documento por las partes, lo encuentran conforme y, en prueba de ello lo firman y rubrican por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Juan José Pedreño Planes.—Por el Ayuntamiento de Cartagena, Noelia María Arroyo Hernández.